

DL  
02  
T(66)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA



**BIBLIOTECA CENTRAL-USAC  
DEPOSITO LEGAL  
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO**

FACULTAD DE ARQUITECTURA

T E S I S

Presentada a la Junta Directiva de la  
Facultad de Arquitectura  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

por:

ARTURO MOLINA MUÑOZ

Al conferírsele el Título de:

ARQUITECTO

\*\*\*\*\*  
Octubre de 1966



JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL  
EXAMEN GENERAL PRIVADO

|             |                       |
|-------------|-----------------------|
| DECANO:     | ARQ. JORGE MONTES     |
| VOCAL 1o.   | ING. JOSE LUIS ROBLES |
| VOCAL 2o.   | ING. ERNESTO ROSALES  |
| VOCAL 3o.   | ARQ. FEDERICO FAHSEN  |
| VOCAL 4o.   | BR. ANTONIO MELENDEZ  |
| VOCAL 5o.   | BR. LUIS CACERES      |
| SECRETARIO: | FISICO EDUARDO SUGER  |

|             |                             |
|-------------|-----------------------------|
| DECANO:     | ARQ. ROBERTO AYCINENA       |
| SECRETARIO: | ARQ. LUIS FELIPE VALENZUELA |
| EXAMINADOR: | ARQ. PELAYO LLARENA         |
| EXAMINADOR: | ARQ. MAX HOLZHEU            |
| EXAMINADOR: | ING. ROBERTO ZEPEDA         |

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA

A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.

AGRADECIMIENTO:

A Arq. Max Holzheu S.  
Catedrático Asesor

A Lic. Luis Luján M.  
Asesor de Antropología

## CONTENIDO

- 1.- Introducción.
- 2.- Resumen histórico de los museos.
- 3.- El Museo contemporáneo.
- 4.- Bosquejo de la Cultura Maya.
- 5.- La potencialidad Antropológica de Guatemala.
- 6.- Historia de la Legislación.
- 7.- Leyes en vigor.

- 8.- El Museo de Arqueología y Etnología de Guatemala, edificio actual.
- 9.- El edificio para el Museo de Arqueología y Etnología de Guatemala.
- 10.- El edificio para el Instituto de Antropología e Historia de Guatemala.
- 11.- La Escuela de Antropología.
- 12.- El Mapa en Relieve y su cubierta.
- 13.- Consideraciones y costo estimado.

Bibliografía.

-oo Ooo-

## 1.- INTRODUCCION

La necesidad de salvaguardar y conservar el patrimonio cultural de Guatemala y el natural orgullo de presentar a propios y extraños las manifestaciones artísticas de un pasado riquísimo, despertó la idea, hace largos años, de la formación de un museo en el que pudiera exhibirse el producto de los hallazgos accidentales y de las pocas exploraciones y excavaciones efectuadas sin ningún sistema. Se fundó así el Museo Nacional de Guatemala, que además conservaba objetos valiosos de arte y de carácter histórico. Peregrinó por edificios inadecuados hasta el año de 1948 en que fue alojado en uno de los antiguos salanes construidos para las exhibiciones de la Feria de Noviembre, en donde se encuentra hasta el presente. Ya en esa fecha estaba destinado únicamente a la Arqueología. El edificio, que en un tiempo se consideró suficientemente amplio, en la actualidad resulta completamente inadecuado y el tiempo lo ha afectado de tal manera que el artesonado de madera del techo constituye verdadero peligro.

La construcción de un nuevo edificio, que además de prestar la seguridad necesaria llene las funciones propias de una institución de este tipo, entendidas éstas en el amplio concepto desarrollado por las actuales corrientes del pensamiento, ha llegado a ser una necesidad impostergable.

La justificación del conjunto que se propone en este trabajo podrá comprenderse ampliamente al analizar las páginas siguientes en las que además de hacer una breve descripción del potencial arqueológica y etnológica de Guatemala, se tratan las funciones de carácter divulgativo y docente que transformaran el museo contemporáneo en una ins-

titución dinámica. El caso particular de Guatemala ha obligado a tomar además una serie de consideraciones de índole social que afectarán el funcionamiento tanto del Museo de Arqueología y Etnología como del Instituto de Antropología e Historia. Dichas consideraciones se plantean en este trabajo, pero la resolución deberá ser objeto de un estudio profundo de amplitud impredecible.

El Museo de Arqueología y Etnología de Guatemala formará parte de un conjunto cultural que comprenderá al Instituto de Antropología e Historia, del que por razón legal depende y la Escuela de Antropología y Etnología que, dependiendo de la Universidad de San Carlos, tendrá íntima relación tanto con el Museo como con el Instituto para la formación de los futuros profesionales en quienes recaerá con el tiempo la responsabilidad del desarrollo de estas instituciones.

La localización de este conjunto en el extremo de la ciudad que ocupó el Hipódromo del Norte, nombre que aún conserva y en donde se encuentra construido el Mapa en Relieve de la República, ha obligado a la integración de éste al grupo de edificios. Esta circunstancia, puramente accidental, se ha aprovechado para que el visitante complemente y relacione de manera directa y objetiva las circunstancias que afectaron y afectan el desarrollo nacional por razones de clima, regiones aisladas, cuencas de ríos, relaciones interiores y exteriores, etc.

## 2.- RESUMEN HISTORICO DE LOS MUSEOS

Definición de museo según el Diccionario Enciclopédico U.T.E.H.A.

"Edificio o lugar destinado para el estudio de las ciencias, letras humanas y artes liberales. Lugar en que se guardan objetos notables pertenecientes a las ciencias y artes; como pinturas, medallas, máquinas, armas, etc."

La Enciclopedia Americana los define como:  
 "Instituciones destinadas a servir tres funciones principales: formar colecciones de objetos, su preservación y la presentación de los mismos. Estos objetos pueden ser especímenes de la naturaleza relativos a la Geología, la Astronomía o la Biología; o pueden ilustrar las creaciones del hombre en la historia, el arte o la ciencia. El énfasis en una u otra de estas funciones reflejará los cambios en la filosofía y las formas de vida. Como otras instituciones, el museo da a conocer los intereses, las ambiciones y las actitudes de una comunidad."

El término "Museum" fue aplicado originalmente en la antigüedad clásica al lugar sagrado de las musas, con quienes los eventos gloriosos del pasado en arte, música y poesía, alegre y armónicamente estaban asociados.

Alrededor del año 280 antes de Cristo, Ptolomeo I fundó en Alejandría, Egipto, entonces el centro cultural griego, una especie de instituto de investigación, que se conoció durante siete centurias como el Museo de Alejandría. Este contenía estatuas de los más grandes pensadores de la época, ofrendas votivas, instrumentos astronómicos y de cirugía, así como algunos productos raros de la na-



riqueza como colmillos de elefante y pieles de animales poco comunes.

En realidad, en el mundo antiguo ya en la Europa Medieval no existían museos públicos. Estatuas y pinturas podían admirarse sólo en lugares muy especiales como los templos y las iglesias y objetos raros permanecían en cámaras de tesoros, rodeados de una aureola en la que dominaba la fantasía y el temor a lo sobrenatural. La información disponible era muy limitada.

Las colecciones privadas fueron los precursores de los museos y sus propietarios fueron personajes famosos en la Antigua Roma y en la Italia Renacentista. Durante los siglos XVII y XVIII, los coleccionistas, conocidos como "virtuosos" o "aficionados" se difundieron por Italia, España, Francia, Inglaterra, Holanda, Alemania y Austria, diferenciándose dos tipos el real o titulado de la Europa continental y el coleccionista científico de Inglaterra, donde la formación de colección en gran escala terminó con la ejecución de Carlos I en 1649.

Una variedad de nombres fueron usados para designar las colecciones privadas, siendo los más comunes: Museo y Galería. Cantidades de objetos del más variado origen y naturaleza fueron acumulados y apareció como denominador común en todos coleccionistas el deseo insaciable de aumentar indefinidamente la cantidad de objetos.

La forma de presentación era muy variable y junto con la selección de objetos indicaba la motivación del propietario. Los soldados romanos se transformaron en coleccionistas al llevar a sus hogares

el botín de la vencida Grecia. Siglos más tarde, conquistadores de otras tierras tomaron posesión de los tesoros como símbolo de triunfo y poder.

Ocasionalmente una colección indicaba el sentir del propietario respecto a una forma o filosofía de la vida. Los coleccionistas europeos de artículos griegos de arte mantuvieron durante siglos los cánones helénicos como el ideal de belleza y los romanos como el símbolo de la grandeza.

Las corrientes renacentistas cambiaron como motivo de la formación de colecciones la curiosidad por el deseo de adquirir conocimientos. Se formaron museos privados importantes como el del físico italiano Ulisse Aldrovandi (1522-1605), y el del inglés Sir Hans Sloane (1660-1753), que en 1733 tenía inventariados 69.352 artículos, pero el público generalmente no era admitido para la observación.

En el año de 1683, el Ashmolean Museum fue abierto al público como parte de la Escuela de Historia Natural de la Universidad de Oxford.

El siglo XVIII, con el fomento de las facilidades educativas a un creciente número de personas, vio la transformación de muchas colecciones privadas en museos públicos. El Museo Británico fue abierto al público en Londres en el año de 1759 después que el gobierno compró las colecciones privadas de Sir Hans Sloane y el público tuvo que esperar semanas o meses para ser admitido.

Durante la Revolución Francesa, en 1793, el gobierno republicano declaró las colecciones privadas de los reyes en el Louvre en París como museos pú-

blicos. En 1809, un decreto de José Bonaparte, entonces Rey de España, proclamó que las colecciones de arte de la Casa Real serían un museo público en El Prado en Madrid y en 1819 el Museo del Prado fue debidamente abierto por Fernando VII. La apertura del Altes Museum en Berlín en 1830 en un edificio diseñado y construido especialmente para ese objeto marca una etapa importante en la historia del Museo.

Como consecuencia de la importancia que adquirió la posesión de valiosas colecciones en el prestigio nacional y para lograr el propósito de una exhibición adecuada, fueron construidos edificios específicos, generalmente suntuosos, naciendo así la arquitectura de Museos.

El carácter monumental de estos edificios, en los que se imitaron estilos clásicos e históricos, profusamente decorados y empleando los mejores materiales, hicieron del edificio propiamente la obra principal a expensas de la razón por la cual fueron construidos, es decir, la majestuosidad del edificio opacaba o reducía la importancia del objeto exhibido.

El concepto del museo, como se entiende actualmente, tiene su origen en la influencia que el arquitecto Henry Van de Velde ejerció sobre el entonces joven y rico coleccionista Karl Ernst Osthaus, quien funda en La Haya un museo "para todos".

El movimiento contra el tradicionalismo iniciado en Europa a principios de siglo y unas décadas más tarde en Estados Unidos, contribuyó a formar conciencia de las deficiencias que presentaban los edificios inadecuados, buscando el diseño apropiado que

llenara los requerimientos de iluminación, ventilación, circulación, flexibilidad interior, seguridad y sobriedad en la decoración.

El impulso del Bauhaus hace sentir su influencia también en los museos y así en Dessau, Gropius, Klee, Kandinsky y Feininger dan una nueva orientación. En la Galería de Arte de Mannheim y el Museo Regional de Hanover se impone el diseño moderno sobre el tradicional. La presentación utiliza el choque visual, (con la colaboración de Lissitzky y Moholy-Nagy) cuya influencia se manifiesta ampliamente en el diseño industrial.

Edificios menos suntuosos, con tratamientos sencillos en las superficies, instalaciones adecuadas y altamente funcionales forman ahora parte de la arquitectura contemporánea.

La individualidad y capacidad creadora de modernos arquitectos que se han apartada completamente de todo tradicionalismo han hecho posible diseños como la Pirámide Graduada, propuesta para el Museo Mundial en 1929 y la versión plana del "Museo Creciente" de 1938, ambos de Le Corbusier, el Museo circular con techo suspendido por cables para la Exposición de París de 1937 de Paul Nelson, el Museo de Arte Moderno para Caracas de Oscar Niemeyer, el Museo Guggenheim de New York de Frank Lloyd Wright, etc.

Cambios significativos se manifiestan ya en el diseño del edificio del Museo de Arte Moderno de New York de Goodwin and Stone, Architects, 1930.

El diseño triunfador del concurso para el Smith-

sonian Gallery of Art en Washington D. C. en 1938 de los arquitectos Eliel y Eero Saarinen, Robert Swanson, Associates, ilustra las tendencias en el desarrollo de la nueva arquitectura de museos.

A medida que los museos se fueron desarrollando dejaron de ser puramente lugares de almacenaje de tesoros, para transformarse en instituciones representativas de fuerzas activas culturales de la comunidad. Nuevos ambientes fueron necesarios, agregándose galerías para exhibiciones contemporáneas, de estudio, talleres, etc., siendo una de las principales adiciones para llegar al concepto actual de museo la rama didáctica.

Obligadamente creció el tamaño de los museos y fue necesario una nueva organización interna, así como soluciones para evitar la fatiga de los visitantes.

Uno de los intentos más felices fue logrado por Messel en las Galerías Geológicas de Darmstadt por medio de exhibiciones realísticas, y también en el Museo Alemán de Munich, G. y E. Seidl, Arquitectos, 1908, lograron el efecto de un realismo vivo muy impresionante que fue aprovechado por la ciencia y la industria de museos de todas partes. Debe mencionarse el Museo Nacional de Washington, D.C. de Hornblower and Marshall, Architects y el Museo de Historia Natural de Chicago de Graham, Anderson, Probst and White, Architects, 1927, que presentan a los especímenes en su habitat de una manera realística con gran exactitud y belleza.

### 3.- EL MUSEO CONTEMPORANEO

El museo actual debe dar a conocer los movimientos contemporáneos del arte, analizando críticamente las raíces y procesos de desarrollo. El intercambio con otros museos del mismo tipo tiende a generalizar el conocimiento, dándose así la oportunidad de conocer lo extraño y dar a conocer lo propio.

Como un organismo vivo, el museo debe ser un centro de investigación y experimentación, disponer de todas las facilidades para su desarrollo y de los medios divulgativos para dar a conocer sus actividades.

El seminario regional de la UNESCO sobre la función educativa de los museos, efectuado en el Brasil en el mes de septiembre de 1958, aprobó las siguientes definiciones: "Museo: Un museo es un establecimiento permanente, administrado para satisfacer el interés general de conservar, estudiar, poner de relieve por diversos medios y esencialmente exponer, para deleite y la educación del público, un conjunto de elementos de valor cultural: colecciones de interés artístico, histórico, científico y técnico, jardines botánicos y zoológicos, acuarios, etc." Se asimilan a los museos las organizaciones de bibliotecas y archivos que mantienen salas de exposiciones permanentes.

#### Museología y Museografía:

La museología es la ciencia que tiene por objeto estudiar las funciones y la organización de los museos. La museografía es el conjunto de las técnicas relacionadas con la museología.

Considerando la definición de "MUSEO" antes mencionada en la cual se le da la máxima importancia al objeto exhibido, se llega a la conclusión que el edificio que alberga al museo no constituye la razón primera. Será pues necesario que su diseño no compita y mucho menos que llegue a opacar lo que en él se exhibe: tratamientos sobrios en el interior se imponen.

Responsable de una institución en evolución — constante, el arquitecto de un museo tiene que resolver problemas de carácter muy determinado y, a veces, contradictorios, por ejemplo: la seguridad y la buena presentación de las obras, la especialización y la flexibilidad de las estructuras, la vigilancia y la comodidad del público.

La cooperación entre el arquitecto y el conservador desde la fase de preparación del programa detallado será indispensable, la cual proseguirá durante las siguientes etapas del trabajo de una manera continua y leal, permitiendo aprovechar mejor la variedad de posibilidades frente a la variedad de necesidades actuando cada uno dentro del campo de su competencia. Se tomará además en cuenta las opiniones de los colaboradores técnicos del museo y los progresos museológicos, acudiendo a los centros que puedan proporcionar documentación y dar la mayor información posible sobre museos similares en funcionamiento.

#### 4.- BOSQUEJO DE LA CULTURA MAYA

Pasando por alto las teorías sobre el origen de los primeros pobladores del Continente Americano, se han definido diferentes etapas de su desarrollo, así la Etapa del Salvajismo de cazadores nómadas que comprenden el Complejo Sandía, el Clovis y el Folsom, la tradición de los recolectores - cazadores inferiores. La Etapa de la Barbarie con la tradición de los recolectores Sedentarios. La de los Sedentarios Agrícolas que comprende el Arcaico del Este de Norteamérica, el Arcaico Temprano y el Arcaico Ultimo.

Durante el Horizonte Formativo o Preclásico, los grupos existentes han alcanzado un notable desarrollo, apareciendo las comunidades agrícolas con establecimientos permanentes, que asientan las bases para los posteriores progresos locales del Horizonte Clásico. Entre los sitios principales cabe mencionar a Pánuco, Remojadas, Tres Zapotes, La Venta, El Opeño, Chupicuaro, Tlatilco, El Arbolillo, Zacatenco, Cuicuilco, Ticomán, Tlapacoya, Gualupita, Atli-guayán, Chalcatzingo, Monte Albán, Montenegro, Chiapa de Corzo, Mazatán, Cholula, Cenote Maní, Uaxactún, Tikal, Palenque, Kaminal Juyú, Ocos, Santa Rosa Xtampak, etc., los cuales se subdividen en otros tantos períodos culturales.

El Horizonte Formativo de Mesoamérica puede dividirse en tres períodos principales: Inferior, Medio y Superior.

La Etapa de Civilización que corresponde a la tradición Urbana:

El área cultural de Mesoamérica ha quedado limitada por Kirchhoff para el siglo XVI, al norte por



LIMITE DE LAS ALTAS CULTURAS

REGIONES ARQUEOLOGICAS

- 1 REGION MAYA
- 2 REGION OAXAQUEÑA
- 3 REGION DE LA COSTA DEL GOLFO
- 4 REGION DEL ALTIPLANO CENTRAL
- 5 REGION DEL OCCIDENTE DE MEXICO
- 6 REGION NORTEÑA

PROPIEDAD DE  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA DE GUATEMALA  
 BISS (Instituto de Investigación y Enseñanza de Guatemala)

una línea que va del Río Panuco hasta el Río Sinaloa, pasando por el Lerma, y al Sur por una línea que principia en la desembocadura del Río Motagua y termina en el Golfo de Nicoya, pasando por Nicaragua. Para una época más remota los límites se consideran más hacia el norte.

El área cultural de Mesoamérica comprende seis regiones arqueológicas diferenciadas, siendo la situada más hacia el Sur la región Maya.

### La Civilización Maya:

Ocupó la región que hoy día forman los Estados de Yucatán, Campeche, y Tabasco, parte de Chiapas y el territorio de Quintana Roo en la República Mexicana. El Departamento de El Petén, las tierras altas adyacentes por el lado Sur, es decir, la mayor parte de Guatemala (excepto la Costa Sur), la parte Occidental de Honduras y todo el territorio de Belice. Esta región comprende tres zonas naturales con características físicas bien definidas que tuvieron — una influencia muy marcada en el desarrollo de los Mayas:

1) La zona de las tierras altas de Guatemala, que incluyen el Altiplano Central donde probablemente desarrollaron el sistema agrícola en que había de fundarse más tarde toda su civilización, comprende dos sistemas fluviales:

- a) El Río Motagua y
- b) El Río Usumacinta con sus afluentes.

2) Las tierras bajas de El Petén y valles circun-

dantes, mitad sur de la Península de Yucatán. En esta zona tuvo origen su cultura, altamente especializada y alcanzó su más brillante expresión estética, su edad de oro, durante el viejo Imperio Maya.

3) La planicie baja, la mitad norte de la Península de Yucatán. En esta zona tuvo lugar un renacimiento y también su decadencia final.

La historia completa de esta asombrosa civilización se desarrolló dentro de esta área, prácticamente sin influencia alguna del mundo exterior contemporáneo, durante un período de tiempo aproximado de dos mil años, en los cuales tuvo su origen, su crecimiento, florecimiento, decadencia, renacimiento y su caída y ruina final. Este hecho, de una civilización geográficamente aislada, libre de influencias, constituye un laboratorio único para el estudio completo de la trayectoria de una antigua cultura.

Una descripción, aún somera de los adelantos a los que llegaron los Mayas, está afuera del propósito de este trabajo. Sin embargo, no puede dejarse de mencionarse la escritura jeroglífica de carácter ideográfico, que llegó al punto límite para desarrollarse en un sistema de caracteres fonéticos.

Concibieron un sencillo sistema de numeración que todavía hoy, después de más de dos mil años, permanece en pie como una de las obras más brillantes del intelecto del hombre. En cierta época dentro de los siglos IV y III antes de Cristo, los sacerdotes Mayas por primera vez en la historia de la especie humana, concibieron un sistema de numeración basado en la posición de los valores, que implica la





MAPA ESQUEMÁTICO DEL ÁREA MAYA

concepción y uso de la cantidad matemática cero, un portentoso adelanto del orden abstracto. Desarrollaron su sistema vigesimal por lo menos mil años antes de que fuera inventado el sistema decimal por los indostanos. Fue empleado especialmente en la cronología.

Respecto a los conocimientos astronómicos basta comparar la duración del año, así:

Según la astronomía moderna  
365.2422 días

Según el año Juliano, sin corregir  
365.2500 días

Según el año Gregoriano corregido  
365.2425 días

Según la astronomía Maya  
365.2420 días

Es decir que la corrección Gregoriana es  $3/10000$  de día más larga, mientras que para los Mayas era  $2/10000$  más corta.

El sistema de corrección del calendario actual es análogo al usado por los Mayas.

La revolución sinódica de Venus de acuerdo con las observaciones modernas es de 583.92 días y los Mayas llegaron a saber que era menos de 583.935 días.

## El Urbanismo:

Uno de los rasgos esenciales del alma Maya, que es necesario para la explicación de las artes plásticas de este pueblo, es aquel del cual deriva su propensión a contar y a medir el tiempo por medio del espacio. Esto significa, dicho de otro modo, que el alma de los antiguos Mayas era un alma cronologista o calendárica, en la cual el elemento interno dominante era el ritmo, el ritmo del tiempo perpetuado en el ritmo del espacio. El ritmo de la cuenta del tiempo se tradujo, sin remedio, en el ritmo de la sumación de las magnitudes del espacio. El transporte del tiempo al espacio para retener el curso fugitivo de aquel en la memoria pétreo de este, como se ve realizado en la serie de estelas diseminadas por el territorio Maya, fue un invento autónomo de este pueblo, que lo practicó sin interrupción desde su aparición hasta la extinción de su cultura.

Al analizar el plano de cualquiera de las ciudades Mayas, por ejemplo el de Tikal, la ciudad más grandiosa y rica del Período Clásico, es fácil darse cuenta que el conjunto no obedece a un plan general, que no hay un elemento rector, una directriz que ordene y jerarquice. Hay un desorden de los diferentes grupos de edificaciones dentro del conjunto, sin ninguna relación entre sí, con excepción de la orientación que casi es invariable. Parece inexplicable esta falta de sistematización en el conjunto cuando se toma uno de los grupos componentes; en cada uno puede apreciarse trazos bien definidos en la composición, interrelación, dependencia, orden y elementos dominantes. Estas ciudades, por lo menos lo que ha llegado hasta nosotros, eran ante todo cen-



PLANO DE TIKAL.

tros ceremoniales. Cada agrupación de construcciones estaba dedicada a una determinada festividad, independiente completamente de los centros adyacentes. En una fecha dada, este centro ceremonial adquiría toda la importancia y los demás dejaban prácticamente de existir hasta que les llegara su turno. Ese turno estaba regido por el calendario y los dioses que propiciaban la agricultura, el maíz, principal sustento del Maya.

Creo que Alberto T. Arai está en lo cierto al decir que el urbanismo maya no puede ser medido por los patrones contemporáneos. Los grupos ceremoniales no tenían un uso simultáneo. Todo estaba ajustado a una sucesión en el tiempo, cada grupo debía ser independiente de los demás para adquirir su propio carácter sin influencia de otro, debía ser, aunque temporalmente lo más importante, y puede ser esta la razón de la disgregación.

Es un centro ceremonial, las grandes plazas, su pirámide principal, escalinatas y templos secundarios quedaban inanimados, inexistentes, aislados, cobraban vida y actualidad o desaparecían del espíritu y la vista según lo determinaba el calendario. Era el pueblo con su colorido, sus danzas y ceremonias el que le daba existencia.

El urbanismo y la arquitectura estaban estrechamente ligados. Y es difícil poder definir el límite entre ambos en un grupo ceremonial. Desde luego también hay manifestaciones de arquitectura y urbanismo perfectamente diferenciados.

La pirámide Maya vista desde el ángulo urbano es una geometrización a escala humana de las

montañas donde esta cultura tuvo su origen. Las amplias plazas al suplantarse a la selva sombría y oscura de Chiapas y El Petén, abrieron un nuevo horizonte, el del cielo, antes siempre oculto por el frondoso follaje. La regularidad de las plataformas y líneas rectas eran un contraste con lo natural e indefinido de la inmensa selva circundante, que todo lo invade y domina. La conquista de la selva se manifestó en esas enormes superficies arrasadas que abrían al espíritu y a la mente una nueva dimensión, una liberación, de la esclavitud de la selva que nada perdona y alberga el peligro del mosco, la fiera y la serpiente. Es algo similar en la idea, pero en sentido contrario que el anhelado oasis del desierto.

#### La Arquitectura:

La manifestación más importante es el templo-pirámide. La pirámide escalonada, tomándola desde el ángulo puramente arquitectónico, constituye un basamento que eleva el piso del templo, es una subestructura y ninguna cultura logró un pedestal tan magnífico para su templo. Este generalmente es un aposento de reducidas dimensiones con una puerta que desemboca a una gran escalinata situada en el frente y hacia la plaza. La escalinata, además de servir como acceso al santuario, era una gradería de observación destinada a los Mayas de importancia que presidían y observaban los rituales de las masas populares.

El templo-altar situado en la parte superior de la pirámide constituía un recinto simbólico, al que tenían acceso únicamente unos cuantos hombres privilegiados pertenecientes a la casta sacerdotal.

En el terreno arquitectónico-funcional, la escalera-gradería constituye otro de los grandes descubrimientos de los Mayas, desarrollado sistemáticamente, llegando a constituir uno de los rasgos esenciales e inigualables de su arquitectura monumental. Consuaplicación constante se llegó al grado de hacer gravitar sobre el concepto ideal de escalera, la esencia de todo este estilo arquitectónico. El arquitecto Alberto T. Arai justamente llama a la arquitectura maya, una arquitectura de escaleras. Pero no escaleras en el sentido que hoy conocemos, para subir o bajar entre varios pisos, sino que su concepto se refiere a grandes escalinatas, adosadas a los taludes frontales de las pirámides y que intercomunican a descubierto terrazas y plataformas escalonadas. Una perspectiva cualquiera, que abarque un conjunto de construcciones religiosas de este pueblo, pone al descubierto en seguida un soberbio panorama de bloques escalonados, un imponente paisaje estructurado con terrazas a diferentes niveles y soportadas por magníficos taludes, combinados estos a su vez con el rayado interminable de las escalinatas, que se deslizan sutilmente sobre los compactos volúmenes inmóviles, imprimiéndoles una gracia superficial, un menudo vaivén rítmico de escala musical, un serpenteo dinámico que aligera la pesantez de los bloques. La escalinata nos indica que la maya es una cultura de peatones. La escalinata es por consiguiente a la arquitectura maya, lo que la calzada de esfinges es a la Egipcia, la rampa a la Asirio-Caldea, el alero a la China, el jardín a la japonesa, la fuente a la Árabe, la cúpula a la bizantina, el pórtico a la griega, el arco de medio punto a la romana, la bóveda ojival a la gótica o el voladizo de concreto a la contemporánea.

Escalonada es la pirámide, lo mismo que el cuerpo intermedio, la bóveda y la crestería que además posee un movimiento ascensional expresado en su frágil calado y en la disminución escalonada de los tramos que la componen.

xxxxx ○ xxxxx

## 5.- LA POTENCIALIDAD ANTROPOLOGICA DE GUATEMALA

Muchas autoridades científicas e instituciones, tanto nacionales como extranjeras, han llevado a cabo investigaciones en la región comprendida en el territorio de Guatemala y en obras aisladas y publicaciones periódicas ha podido recopilarse el producto de su labor. También se ha logrado incrementar el material de exhibición para museos y se ha dado a conocer la enorme cantidad de lugares arqueológicos, muchos de los cuales han sido investigados parcialmente.

La exploración futura de los lugares ya conocidos, aumentará constantemente el número de piezas de exhibición, incrementándose éste con lo que producirán nuevos sitios arqueológicos.

Una descripción muy ligera o simplemente una lista de lugares arqueológicos conocidos queda fuera del objeto del presente trabajo, sin embargo para dar una idea a su enorme número baste saber que solo en el departamento de Guatemala hay 73 ya registrados. Cuando en el futuro se lleve a cabo un trabajo sistemático de investigación, trabajo inmenso pero necesario, la producción de material de exhibición aumentará, necesitándose consiguientemente las salas adecuadas para ello. Este problema puede subsanarse si se cuenta con un edificio apropiado pues debe exhibirse lo más representativo y además se deberá establecer un sistema rotativo de exposiciones. El problema se vuelve agudo al considerar que la inmensa producción antes mencionada debe catalogarse cuidadosamente, registrarse y luego archivar de manera que esté disponible en cualquier momento. Esto significa que debe preverse de inmediato los laboratorios, oficinas de registro y catalogación que permitan ejecutar esta tarea sin retardos para evitar

acumulación de material no clasificado. Las bodegas o archivos arqueológicos, etnológicos, etc., deberán tener la capacidad necesaria para facilitar el trabajo.

Respecto a escultura y artes gráficas citaré de la obra *Historia de la Imaginería Colonial en Guatemala* del Dr. Heinrich Berlin lo siguiente:

"Entre los aborígenes de Guatemala el arte escultórico tenía un arraigo milenario. Basta contemplar los bellísimos relieves de Piedras Negras y Estelas de Quiriguá. Pero no solamente en la dura piedra los Mayas supieron plasmar, sino también en la madera. Por la naturaleza perecedera de este material pocas de estas esculturas han sobrevivido. Lo mejor conocido de ellas procede del Petén Guatemalteco, de Tikal. Son los magníficos dinteles de los grandes templos y de otro edificio menor de allá. Hoy por culpa de regímenes anteriores, estas obras cumbres del arte Maya trabajadas en madera, se conservan en los museos de Basilea, Londres y New York, como alhajas valoradas más allá de cualquier cifra monetaria. Nuestra estimación sube de punto si consideramos que tanto ellas como las esculturas pétreas fueron labradas con instrumentos no metálicos. En los dinteles de Tikal se conjuga la técnica perfecta con un alto ideal estético, que, si bien no es el nuestro propio, adiestrado en cánones distintos, nos fuerza a la admiración".

La importancia que daba a la escultura y pintura se manifiesta en las ilustraciones del *Codice-Tro-Cortesiano*, en el *Popol Vuh* y en las crónicas de Fuentes y Guzmán.

Los primeros colonizadores aprovecharon su capacidad escultórica para las primeras manifestaciones del Arte Colonial, incorporando además de la técnica peculiar un nuevo material. Así las imágenes hechas con médula de caña de maíz, como por ejemplo la imagen conocida como "Cristo de Tusa" colocada en la capilla de la Tercera Orden Franciscana en Antigua Guatemala.

La sección del museo destinada a Etnología deberá dar a conocer la evolución de las culturas, principiando por sus orígenes hasta llegar a la época presente, indicando la relación tanto entre las que ocuparon esta región como con las demás de Mesoamérica y Sud América. No se tratará pues de una simple exhibición de tipo folklórico. Se intentará mostrar un desarrollo situando la actuación de los grupos sociales ante la vida, no solo en pasado sino especialmente en el presente, tomando en cuenta que la influencia de lo que se llama civilización occidental es cada día más fuerte debilitando consecuentemente todo el sistema de vida indígena.

La influencia de la cultura europea, y más marcadamente la del mestizo, se manifiesta profundamente en las costumbres. Las lenguas autóctonas, además del impacto del castellano, se están perdiendo por la mezcla de razas y son pocos los lugares en los que aún se hablan las lenguas con alguna pureza. En general puede asegurarse que esta influencia, cada vez más acelerada contribuye a la pérdida de los rasgos materiales y espirituales que es necesario estudiar y registrar antes que desaparezcan por completo. Esta es una de las labores principales del Instituto de Antropología e Historia que debe dar a co-

nocer el museo, y las debe dar a conocer con el orgullo de una hermosa tradición al pueblo en general ya que éste en realidad la desconoce y por tanto no puede apreciarla en su justo valor.

Como consecuencia el museo deberá ser una escuela al alcance del pueblo, en la que éste aprenderá a valorar sus tradiciones y analizará sus raíces para poder comprenderlas. El indígena conocerá su glorioso pasado como incentivo para buscar su elevación cultural y un más alto nivel de vida, integrándose al mundo que lo rodea pero con plena conciencia y conocimiento de su pasado, del cual se sentirá orgulloso y del que deberá conservar los rasgos característicos, los sentimientos de comunidad y su lengua, sin sentirse avergonzado.

Se comprenderá que el tratar de llevar a cabo esta labor significa un trabajo enorme, pero algún día se debe afrontar y mientras más pronto será mejor. Esta labor, difícil por la gran población indígena, por su actuación ante la vida, su bajo nivel cultural y su hermetismo, requerirá la colaboración de mucha gente especializada no sólo en la presentación del museo como exhibición, sino en la preparación del material necesario para abarcar los ramos divulgativos adecuados a cada estrato social. La colaboración de sociólogos, maestros, técnicos en presentación audio visual, etc., etc., será requerida para esta campaña de reivindicación.

La potencialidad arqueológica y etnológica, de Guatemala, complementada con la labor docente y la de tratar de cambiar la actitud del indígena ante un medio que lo está absorbiendo pero haciendo que pierda sus tradiciones y ancestros culturales, hace

del Museo y del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala una institución de carácter muy particular.

En cuanto al Museo, se comprenderá por qué su planificación resulta muy diferente respecto a la de otros países y el área que requiere es considerablemente mayor que el de museos de otras ciudades con una población similar a la de la ciudad de Guatemala.

-ooOoo-



## 6.- HISTORIA DE LA LEGISLACION

España envió a América varias expediciones de carácter científico formadas por naturalistas, y dedicadas exclusivamente al estudio de los tres reinos de la naturaleza.

La primera que llegó a Guatemala estaba formada por Joseph Longinos Martínez y Joseph Mociño en el año de 1795. Esta expedición fue altamente beneficiosa y además de las investigaciones tenía la misión de fundar gabinetes y museos de Historia Natural. Tuvo una amplia acogida, especialmente por la Real Sociedad Económica y el producto de su trabajo fue exhibido en uno de los salones del Palacio Nacional, efectuándose la inauguración el 9 de diciembre de 1797, con el nombre de Museo de Historia Natural. Fue este el primer museo que existiera en Guatemala.

Un acontecimiento de gran importancia fue el descubrimiento de las ruinas de Palenque en el siglo XVIII por el canónigo don Ramón Ordóñez y Aguilar, quien es cronológicamente el primer mayista. El capitán don Antonio del Río fue comisionado para efectuar la exploración y llegó a las ruinas en el mes de Febrero de 1785, ejecutó planos y dibujos que acompañó a un informe detallado de sus descubrimientos. Como consecuencia de esta expedición, la primera en América de que se tiene noticia, se despertó el interés en España por el estudio de las culturas antiguas de América.

Se tiene noticia de que en el año 1773, don Esteban Gutiérrez de la Torre y otras personas que lo acompañaban, visitaron las ruinas de Palenque.

En 1788 se efectuó un envío a España, de piezas

y objetos procedentes de estas ruinas.

En el catálogo razonado de las Leyes de Guatemala, que por disposición del gobierno formaron los señores Alejandro Marure y Licenciado Andrés Fuentes Franco, se menciona una orden legal del 6 de diciembre de 1829 cuyo artículo 4o. estipula que las pinturas y piezas escultóricas de los conventos dominicos, franciscanos, recoletos y mercedarios, clausurados el 16 de agosto de 1829, pasen a la sociedad económica. Es esta la primera legislación protectora de los monumentos históricos y artísticos de Guatemala.

"La historia del Museo Nacional de Guatemala, comienza con el decreto del 24 de octubre de 1831, en que se ordenó su establecimiento para depositar en él toda especie de curiosidades de las ciencias y de las artes. Para su formación, se ordenó a las autoridades departamentales recoger tales curiosidades y de su custodia se encargó a la Sociedad Económica".

"El 16 de enero de 1834, el gobierno decretó el levantamiento de planos de lugares antiguos del Quiché, Mixco, Tecpán Guatemala y Copán; éste último no obstante estar en territorio Hondureño. Este decreto constituyó la primera medida legal, para conocer, más que para conservar, los vestigios arquitectónicos de la antigüedad indígena".

"El 5 de diciembre de 1851, por medio de una "prevención" a los corregidores, se les exigió la recolección de objetos del pasado: Vasos antiguos, figuras de piedra labrada y muestras de minerales, maderas y carbón de piedra para que la Sociedad

Económica pudiese fundar el Museo Nacional. Parece ser que la ley del 24 de octubre de 1831 no se cumplió debidamente, y que ésta prevención fué un nuevo esfuerzo para la creación del museo".

"Con fines semejantes, el 16 de octubre de 1852 se envió una comunicación al corregidor del departamento para que la municipalidad de la ciudad de Guatemala recogiera los objetos históricos, retratos, etc., pertenecientes a la ciudad y que habían sido entregados para su custodia a particulares, durante épocas de trastornos políticos".

"El primer decreto protector de la riqueza arqueológica del país fue expedido por el Presidente José María Reyna Barrios, el 15 de noviembre de 1893. En él se facultaba a las autoridades "para que cuiden de que se conserven los restos del Palacio de la Capital del antiguo Reino del Quiché" y prohibía terminantemente de hoy más la extracción de materiales de esas ruinas".

"El Decreto 479 del 10 de enero de 1894 dictado por el Presidente Reyna Barrios, viene a ser la primera ley que específicamente legisló sobre protección y conservación de monumentos históricos. Hay que hacer notar que su contenido es anterior, más completo que la primera ley general que, con iguales fines, se expidió en México en 1896. Su contenido y alcance legal pueden resumirse de la manera siguiente:

a) El Estado Guatemalteco tiene dominio sobre los monumentos inmuebles aunque estén en terrenos de propiedad privada;

b) Los monumentos en propiedad privada pueden ser expropiados por causa de utilidad pública;

c) Los bienes muebles serán del dueño del terreno si él los encuentra, o de la nación si los descubre un extraño;

d) Los objetos que se encuentran en terrenos nacionales, son propiedad nacional;

e) Los objetos que encuentren los particulares en terrenos de su propiedad, pueden ser expropiados por causa de utilidad pública".

La ley define con claridad el término "monumentos antiguos" (Artículos 5o. y 6o.) e incluye en la definición legal los bienes muebles; establece la Oficina de Inspección de Monumentos Arqueológicos; prohíbe la exportación fraudulenta o ignorante; impone al propietario del predio la obligación de avisar la existencia de monumentos a la Secretaría de Educación. Asimismo establece una Sección de Arqueología en el Museo Nacional; ordena levantar un inventario arqueológico; prohíbe y castiga la exportación, estipulando que sólo el Estado puede exportar para canjes de colecciones benéficas para el país, e impone sanciones para quienes destruyen los monumentos. Es indudable que esta sabia legislación salvó muchos monumentos guatemaltecos, e impidió la salida del país de otros que estaban en poder de particulares.

Estas medidas tan precisas sobre las riquezas históricas del país fueron dictadas, probablemente, por la experiencia que significó el conflicto entre el Gobierno de Honduras y The Peabody Museum, al

que se le canceló el contrato para explorar en Copán. Motivo de esta cancelación fue la oposición general contra la cláusula que reconocía a la institución extranjera el derecho de propiedad sobre la mitad de los objetos descubiertos.

Para reforzar la ley del 10 de enero de 1894 se dictaron nuevas disposiciones. La primera de ellas, el 30 de mayo de 1905, prohibía los "trabajos de agricultura o de otro género en los lugares donde existen ruinas, cuyos monumentos pueden ser destruidos..." imponía multas y declaraba la responsabilidad del reincidente. La segunda, del 6 de julio de 1921, declaraba a Quiriguá perteneciente a la nación y establecía la obligación, por parte de la United Fruit Company, de guardar las ruinas y piezas extraídas de ellas en terrenos de su propiedad, bajo inventario riguroso y a disposición del Gobierno.

El 30 de junio de 1898, el Presidente Estrada Cabrera, decretó la creación del Museo Nacional. La ejecución del decreto quedó a cargo del Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, el decreto del 14 de julio de 1922 ampliaba las actividades del Museo Nacional y le daba nuevos cambios y oficiales hacia las actividades arqueológicas históricas, lingüísticas y de arte antiguo. Facultaba a la Secretaría de Educación Pública para declarar "Monumentos nacionales" todas las ciudades antiguas o sitios arqueológicos de importancia, basándose en los reconocimientos de la Dirección General de Arqueología, Etnología e Historia.

Aunque desde la legislación de 1894 había quedado clara y firmemente asentada la propiedad de los monumentos muebles e inmuebles, y definida la au-

toridad sobre las excavaciones arqueológicas, el Artículo 5o. del decreto de 1922, al permitir las excavaciones "menores" en sitios particulares sin permiso expreso de las autoridades señaladas para tal función, y la fracción segunda del Artículo 6o. que otorgaba la propiedad de la mitad de los objetos encontrados a las expediciones extranjeras autorizadas por el Gobierno, debilitaron considerablemente la fuerza de las leyes que al respecto se observaban desde 1894. Llamamos la atención estas concesiones, sobre todo la referente al reparto por mitad de los objetos, en una época en que las legislaciones similares de otros países tendían a imponer mayores seguridades y restricciones en la protección de sus tesoros arqueológicos.

La ley ofrece una modalidad: la prohibición de exportar objetos etnológicos, documentos históricos y objetos de arte antiguo, civil o eclesiástico, sin el permiso previo de la dirección facultada para hacer la inspección y otorgar o prohibir su salida. Como la ley expresamente derogó las "disposiciones anteriores que se opusieron a ella", naturalmente afectó a la ley de 1894.

Esta disposición fue aprobada con las modificaciones posteriores, aparecidas en el decreto 1376 del 7 de mayo de 1925. En el Artículo 1o. dice textualmente: "Todos los monumentos y objetos arqueológicos, etnológicos, históricos y de arte antiguo, contenidos dentro del territorio de la República, son propiedad exclusiva de la nación y nadie podrá enajenarlos". Es de notarse que la ley no hace excepciones de los casos de monumentos u objetos en propiedad privada, prohíbe excavar sin permiso y dicta las normas para hallazgos accidentales. También declara

que la indemnización será por la superficie cultivable del terreno afectado por un hallazgo de interés arqueológico o histórico y no por el valor del predio afectado o de los objetos encontrados. Regula los permisos de exploración a favor de museos, universidades y otras corporaciones extranjeras que desearan hacer excavaciones en suelo guatemalteco, subraya la propiedad de la nación sobre los objetos producto de estas exploraciones, pero consiente en que, una vez hecha la selección, "los duplicados menores" (a juicio de la Dirección de Arqueología, et cetera) puedan pertenecer a los exploradores. Estipula además que "ningún objeto arqueológico podrá salir del país, aún cuando fuere de propiedad particular". Se señala la forma de exportación. Los objetos antropológicos, paleontológicos, documentos históricos y objetos de arte antiguo, civiles o eclesiásticos también quedan amparados por esta ley.

En la ley del 24 de abril de 1931 se declaran cuáles son los monumentos nacionales precolombinos. El texto contiene nombres y ubicaciones de 85 lugares. El Instituto de Antropología e Historia estudia actualmente la modificación y ampliación de la lista de lugares contenida en dicho decreto.

El 15 de enero de 1935 se expidió el decreto 1623 en que se trata de nuevo la creación y el funcionamiento del Museo Nacional. En esta ley resaltan como novedad las atribuciones siguientes:

El Estado concedía personalidad jurídica propia al Museo y le facultaba para adquirir y manejar bienes propios, establecía la obligación del Estado de asignar al Museo un subsidio anual aparte de los bienes e ingresos que éste tuviese e imponía a los se-

REPRODUCCIÓN DE LA  
 LEY DEL 24 DE ABRIL DE 1931  
 EN CARLOS DE GUATEMALA

cretarios de estado, a las oficinas del gobierno y a la Universidad, la obligación de "suministrar y completar las secciones del Museo... y cooperar eficazmente... para la realización integral de los fines del mismo" puede decirse que, concebida en estas condiciones, la ley mencionada es la más avanzada y generosa de su tiempo en Mesoamérica.

La ley reglamentaria del Museo Nacional (29 de marzo de 1933) regula los mecanismos y funciones de la institución y además reafirma la propiedad exclusiva del Estado sobre los objetos arqueológicos, reconoce la tenencia o guarda de ellos por particulares mientras el Estado no los indemnizare y obliga a los particulares a registrar los objetos que guardaren con anterioridad a esta ley o que obtuvieren posteriormente a su promulgación.

El Decreto 2772 de la Asamblea Legislativa del 30 de marzo de 1944 declara Monumento Nacional a la ciudad de Antigua Guatemala, cumpliendo las resoluciones de las Conferencias Interamericanas de Montevideo y Lima de 1933 y 1938 y el Tratado General Interamericano sobre protección de instituciones artísticas y científicas y monumentos históricos, firmado en Washington el 15 de abril de 1935.

El 19 de septiembre de 1947 se promulgó el decreto 425 derogando los 1376 y 1569. Este decreto llevó el título: Ley sobre protección y conservación de monumentos, objetos arqueológicos, históricos y típicos. Esta ley establece que: "Todos los monumentos, objetos arqueológicos, históricos y artísticos del país, sea quien fuere su dueño, se consideran parte del tesoro cultural de la nación y están bajo la salvaguardia y protección del Estado". Define los

monumentos y objetos y en su enumeración incluye poblaciones, zonas de belleza natural y monumentos artísticos. Prohíbe las excavaciones sin permiso, exportación, etc., extiende su protección al carácter artístico, típico o pintoresco de poblaciones o zonas de éstas..., se fijan las normas que el Estado seguirá cuando explore en propiedad privada, trata del permiso del Estado para canjes temporales (préstamo temporal) de objetos duplicados, establece las normas sobre registro de la propiedad privada arqueológica, histórica y artística, establece el régimen legal sobre monumentos, objetos históricos, lugares típicos y pintorescos. La principal innovación es la protección de lugares de belleza natural. La ley faculta al Instituto de Antropología e Historia de Guatemala fundado el 23 de febrero de 1946, para ejecutar y hacer cumplir esta ley.

-ooOoo-

La legislación actualmente en vigor es la siguiente:

### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE GUATEMALA

#### 7.- LEYES EN VIGOR

El Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, centro de cultura por excelencia, fue creado el 23 de febrero de 1946 por el Gobierno de la República, con el laudable objeto de coordinar los esfuerzos de varias entidades y personas particulares que deseaban una mayor eficacia y orden en la preservación de nuestros valores tradicionales, y un medio de proyectarlos plenamente sobre el presente y el futuro.

Los principales objetivos del Instituto son los siguientes:

Primero: La creación de museos, así como el mejoramiento, organización y administración de los que ya existen en la República.

Segundo: Coordinar los organismos dispersos que ya existen bajo una sola dirección administrativa y bajo el control de un consejo técnico, con el fin de lograr la unidad de acción necesaria para el desenvolvimiento de la antropología y la historia del país.

Tercero: Promover la reconstrucción de los monumentos históricos y la creación de parques nacionales.

Cuarto: Prestar su asesoría en asuntos concernientes con sus fines y actividades.

Quinto: Preparación científica de jóvenes gua-

temaltecos en las ramas de Antropología e Historia.

El Instituto está dirigido por un director y por un Consejo de ocho miembros especializados en cada una de las secciones siguientes: jefe de la sección de Bellas Artes, jefe de la sección de Etnología, jefe de la sección de Geografía, jefe de la sección de Historia, jefe de la sección de Arqueología, jefe de la sección de Museología, jefe de la sección de Docencia y Divulgación, un representante de la Universidad de San Carlos y un asesor jurídico.

De conformidad con el primero de los objetivos ya indicados, el Instituto administra los siguientes museos: Museo de Arqueología y Etnología, Museo de Historia Natural, Museo de Historia y Bellas Artes y Museo de Artes e Industrias Populares, en la capital de Guatemala; Museo de Arte Colonial, Museo de Santiago y Museo del Libro Antiguo, en la ciudad de Antigua, departamento de Sacatepéquez; Museo de Zaculeu, en las ruinas del mismo nombre, próximas a la cabecera del departamento de Huehuetenango; Museo Arqueológico Regional de Chichicastenango, en el departamento de El Quiché; y Museo Sylvanus G. Morley, en Tikal, Petén.

La legislación relacionada con las atribuciones que el Instituto de Antropología e Historia tiene asignadas para la preservación de objetos artísticos e históricos, monumentos nacionales y sitios arqueológicos es específica. Por considerar que su divulgación es conveniente para las autoridades y el público en general, se reproducen las siguientes disposiciones:

23 DE FEBRERO DE 1946: ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HIS

TORIA DE GUATEMALA.

Palacio Nacional: Guatemala, 23 de febrero de 1946.

El Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO:

Que es imperativo mejorar la organización y administración de los museos; coordinar los organismos que actualmente controlan la riqueza arqueológica; iniciar e impulsar los estudios etnográficos y folklóricos, así como intensificar la investigación histórica, descartando la influencia de partido o el prejuicio de clase que han impedido hasta hoy una exacta valoración de la trayectoria cultural y política del país;

Por tanto,

ACUERDA:

Crear el Instituto de Antropología, Etnografía e Historia de Guatemala, con el personal y asignaciones que determinará el Ministerio de Educación Pública. (f) Arévalo. (f) M. Galich.

12 DE AGOSTO DE 1946: DECRETO N° 269 APROBANDO EL CONVENIO SOBRE EL INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO.

El Congreso de la República,

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad enfocar desde to-

do punto de vista el problema étnico que confronta el país en su constitución social, para incorporar al indígena a la cultura nacional, relevándolo de la situación de inferioridad en que se le ha mantenido:

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los tratados suscritos en conferencias internacionales, y de la conveniencia que representa para el país la lucha conjunta con los países hermanos de América en pro de un mejoramiento integral del indígena, a fin de hacer de él un elemento activo en las funciones inherentes a la ciudadanía e iniciar la investigación de su realidad social y económica para estudiarla y resolverla en provecho propio y en el de la colectividad;

Por tanto,

#### DECRETA:

Artículo único. Se aprueba el convenio sobre el Instituto Indigenista Interamericano celebrado en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, año segundo de la revolución. (ff) Gerardo Gordillo Barrios, Presidente; J. G. Prem, Secretario; Egil Ordóñez, Secretario. Palacio Nacional; Guatemala, doce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Publíquese y cúmplase: Juan José Arévalo. Por el Ministro de Educación Pública, el Subsecretario, M. M. Avila.

\*\*\*\*\*

\* 19 DE SEPTIEMBRE DE 1947: DECRETO N° 425, SOBRE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS MONUMENTOS, OBJETOS ARQUEOLOGICOS, - HISTORICOS Y TIPICOS

(Vigente)

#### CAPITULO I

#### DE LOS MONUMENTOS, OBJETOS ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS, TIPICOS Y ARTISTICOS

Artículo 1o. Todos los monumentos, objetos arqueológicos, históricos del país, existentes en el territorio de la República, sea quien fuere su dueño, se consideran parte del tesoro cultural de la nación y están bajo la salvaguardia y protección del Estado.

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley son monumentos y objetos:

\* Decreto modificado parcialmente por el Decreto Ley No. 437. Vid página 26.

a) Arqueológicos, todas las estructuras y restos o vestigios procedentes de las civilizaciones aborígenes anteriores a la conquista;

b) Históricos, los inmuebles o parte de ellos y los muebles no comprendidos dentro de la definición de monumentos arqueológicos, que estén directamente vinculados a la historia política o social de Centroamérica, Belice inclusive;

c) Típicos, pintorescos o de belleza natural, toda población, zona de éstas y sitios que por su belleza



za, valor folklórico o reconocido abolen go histórico o sociológico constituye motivo de atracción para estudiosos y visitantes;

d) Artísticos, los monumentos y objetos que, debido a su origen como producto de la inquietud del hombre, subyuguen el espíritu y constituyen verdadero prestigio del arte nacional, ya sea éste plástico, pictórico, escrito, arquitectónico, etcétera.

Artículo 3o. Queda prohibida la destrucción, reforma, reparación, restauración, cambio de sitio de los monumentos, objetos arqueológicos, históricos y artísticos sin autorización expresa del Ministerio de Educación Pública y de entera conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 4o. Se prohíbe terminantemente la exportación de los monumentos, objetos arqueológicos, históricos y artísticos, salvo el caso a que se refiere el artículo 9o. de esta ley.

Artículo 5o. Las disposiciones de esta ley afectan en la misma forma a los objetos paleontológicos e impresos y manuscritos antiguos de mérito científico, histórico o literario, cuya permanencia en bibliotecas públicas o privadas interese al acervo cultural de la nación.

Artículo 6o. El Estado extiende su protección al carácter artístico, típico o pintoresco, de poblaciones o zonas de éstas, para decretar la necesidad de su conservación o restauración y acordar los reglamentos indispensables.

Artículo 7o. Los propietarios de terrenos en los

cuales existen monumentos arqueológicos, no podrán oponerse a la ejecución de trabajos de exploración, excavación, reconstrucción o estudio autorizados de conformidad con la presente ley; pero tendrán derecho a ser indemnizados por los daños y perjuicios que se les irroguen, previa la justificación y el avalúo legal correspondiente.

Artículo 8o. Se prohíbe a toda persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, hacer trabajos de exploración, remoción o restauración de monumentos arqueológicos, y extraer de ellos los objetos que contenga, sin autorización expresa del Ministerio de Educación Pública, y previo dictamen favorable del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala.

Artículo 9o. Si el explorador autorizado encontrare ejemplares arqueológicos iguales entre sí, se podrán prestar, en calidad de canje y por tiempo determinado, las piezas duplicadas a museos o coleccionistas extranjeros por acuerdo del Ministerio de Educación Pública, previo dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, y siempre que se compruebe la existencia de ejemplares, para su exhibición, en cada uno de los museos e instituciones culturales de la República.

## CAPITULO II

### DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ARQUEOLOGICA, HISTORICA Y ARTISTICA

Artículo 10. El Registro de la propiedad arqueológica, histórica y artística es una institución pública que tiene por objeto la inscripción, anotación, -

cancelación y publicidad de los actos y contratos relativos a los derechos que afecten a los monumentos, objetos arqueológicos, históricos, y artísticos a que se refiere el capítulo anterior. El Registro funcionará como dependencia del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, el cual estará obligado a prestar gratuitamente sus servicios a particulares, para identificación de los objetos arqueológicos, históricos y artísticos que posean.

Artículo 11. En el Registro se inscribirán los bienes arqueológicos, históricos y artísticos que sean propiedad o estén poseídos por particulares. Los poseedores y propietarios particulares quedan obligados a inscribir en el Registro mencionado las colecciones y objetos arqueológicos, históricos y artísticos que sean de su propiedad o los tengan en posesión, así como también los traspasos de dominio o posesión que efectúen a favor de otras personas, naturales o jurídicas.

El aviso de traspaso a que alude este artículo, debe darse dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se efectúe la operación.

Artículo 12. Cuando lo exigiere el interés patrio, el Ministerio de Educación Pública, por medio de un acuerdo, podrá impedir la enajenación y transformación de los bienes arqueológicos, históricos y artísticos que pertenezcan a particulares.

Artículo 13. Las personas a que se refiere el artículo anterior son responsables de la guarda y conservación de los objetos que posean, y el Estado les prestará la cooperación necesaria para localizar y recobrar cualquiera de ellos. Cuando no conste en

el Registro el aviso de traspaso o anotación, se tendrá como ilícita la tenencia de objetos arqueológicos, históricos y artísticos, y ameritará la intervención de las autoridades para determinar derechos de posesión.

Artículo 14. Quien deje de tener la posesión material de objetos a que se refiere esta ley, debe comunicarlo al Registro, para los efectos de su anotación. Sólo por sentencia ejecutoria dictada por la autoridad judicial podrá modificarse una inscripción respecto al poseedor o dueño de algún objeto arqueológico, histórico o artístico.

### CAPITULO III

#### DEL REGIMEN ESPECIAL DE LOS MONUMENTOS, OBJETOS HISTORICOS, LUGARES TIPICOS, ARTISTICOS Y PINTORESOS

Artículo 15. Para que los muebles o inmuebles a que se refiere el artículo 2o. sean sometidos a régimen especial, indispensable a su protección y conservación, deben declararse monumentos históricos por el Ministerio de Educación Pública, previo dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala.

Artículo 16. El régimen especial de la propiedad de monumentos y objetos históricos comprende:

a) declaración del Ministerio de Educación Pública que otorga a dichos inmuebles o muebles el carácter de monumentos u objetos históricos, la cual deberá ser notificada a las personas afectadas;

b) su inscripción en el Registro de monumentos y objetos históricos, y la anotación en el Registro general de la propiedad, cuando se trate de inmuebles;

c) el propietario, bajo la dirección del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, está obligado a conservar debidamente los monumentos históricos y a hacer en ellos las obras indispensables para mantenerlos en buen estado. Cuando estas obras sean demasiado costosas, siempre que el valor del monumento lo acredite, el Estado las hará por su cuenta o contribuirá en la medida que lo necesite el propietario, ya sea facilitándole los medios indispensables, o sufragando directamente su costo;

d) el Ministerio de Educación Pública, previo dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, tiene facultad para suspender cualquier obra que se efectúe en un monumento histórico sin su autorización. En caso de que la obra se haya concluido, podrá el ministerio exigir al propietario la restauración del monumento, a efecto de que quede en su estado anterior, sin derecho a indemnización de ninguna especie;

e) cuando el propietario considere infundada la declaración de monumento u objeto histórico, podrá reclamar ante el Juzgado de primera instancia de su domicilio, dentro de un plazo de treinta días después de notificada por el Ministerio de Educación Pública la declaración cuestionada. El juez fallará en la vía sumaria, de acuerdo con los medios probatorios que se aporten;

f) los efectos de la declaración de monumento

u objeto histórico afectan al mueble o inmueble cualquiera que sea el poseedor o propietaria;

g) en todo caso, el Estado suministrará por su cuenta la dirección técnica para la conservación adecuada de los monumentos históricos.

Artículo 17. Para que determinada población, o zona de ésta, se considere lugar típico o pintoresco o belleza natural protegida por el Estado, deberá proceder la declaración del Ministerio de Educación Pública, previo dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, y aquel despacho acordará el reglamento especial que estime conveniente.

Artículo 18. La declaración a que se refiere el artículo anterior lleva implícita la observancia de un régimen especial que comprende:

a) para hacer construcciones en una zona declarada típica o pintoresca se requiere autorización previa del Ministerio de Educación Pública, que oirá al Instituto de Antropología e Historia de Guatemala respecto a la congruencia de la obra intentada con el estilo arquitectónico general de la zona;

b) las obras de reconstrucción, restauración o mera conservación en cualquier zona declarada típica o pintoresca deberán también ajustarse al carácter y estilo general de ella. El Ministerio de Educación Pública, en caso de falta de autorización previa, tendrá facultad para exigir que se modifiquen o restituyan las cosas a su estado anterior;

c) los avisos, anuncios o carteles; garages, sitios de automóviles y expendios de gasolina y lubri-

cantes; las instalaciones eléctricas, los kioscos, puestos de ventas y cualquiera otras construcciones permanentes o provisionales, en las zonas declaradas típicas o pintorescas, estarán sujetas a reglamentación y sólo podrán hacerse con autorización previa del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 19. A instancia del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala pero solamente en el caso de que la medida resulte imprescindible para la conservación o custodia de los monumentos, objetos históricos, podrá acordarse su expropiación en favor del Estado por causa de interés social, de conformidad con la ley.

Artículo 20. La destrucción, deterioro o daño de monumentos y objetos arqueológicos, históricos o artísticos, salvo el caso del artículo 9o., es delito que debe reprimirse con pena de seis meses de arresto mayor a cuatro años de prisión correccional, que impondrá el juez que conozca del asunto, atendiendo al valor del objeto u objetos que aparezcan como materia del delito, a la importancia que su pérdida signifique para el país y al lucro que pretendió obtener u obtuvo el culpable. Dicha pena llevará como accesoria la del comiso en favor del Estado de los objetos referidos, y la reparación civil también a favor del Estado por los daños y perjuicios que se hubieren causado.

Artículo 21. Por infracciones de la presente ley o sus reglamentos que no constituyan delito, se impondrán administrativamente multas de cinco a mil quetzales, según la gravedad de la falta y el valor artístico o documental del monumento u objetos.

Artículo 22. De los delitos y faltas a que se refiere la presente ley conocerá siempre un juez de primera instancia.

Artículo 23. Quedan derogados los decretos, legislativo número 1376, y el gubernativo 1569, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

## TRANSITORIOS

Artículo 1o. Los obligados harán la inscripción a que se refiere el artículo 11 de esta ley, dentro del término de tres meses a partir de la fecha en que entre en vigor este decreto.

Artículo 2o. La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo; en Guatemala, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, año tercero de la Revolución. (ff) Oscar Barrios Castillo, Presidente; C. Duarte Villela, Secretario; A. Colom Argueta, Secretario.

30 DE MARZO DE 1944; DECRETO N° 2772, -  
DECLARANDO MONUMENTO NACIONAL LA CIU-  
DAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA

La Asamblea Legislativa de la República de Gua-

temala,

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Antigua Guatemala contiene edificios públicos y privados, calles y plazas de inestimable valor histórico y arquitectónico;

CONSIDERANDO:

Que dicha ciudad fue durante más de dos siglos la sede principal de las autoridades de la Capitanía General de Guatemala y una de las ciudades más famosas y de mayor importancia del Nuevo Mundo, en los primeros años de la Colonia;

CONSIDERANDO:

Que Guatemala, de acuerdo con las resoluciones XIII y XIV de las conferencias interamericanas celebradas en Montevideo en 1933 y en Lima en 1938, y en cumplimiento de las estipulaciones del Tratado general interamericano sobre la protección de instituciones artísticas y científicas y monumentos históricos, suscrito en Washington, por el gobierno de Guatemala, con fecha 15 de abril de 1935.

POR TANTO:

Con base en lo que dispone el artículo 28 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Se declara monumento nacional la ciudad de la Antigua Guatemala.

Artículo 2o. Todo lo relativo a su conservación, restauración y nuevas construcciones queda bajo la protección, cuidado y vigilancia del Ejecutivo.

Artículo 3o. (Derogado por Decreto del Congreso No. 303).

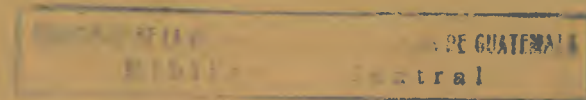
Artículo 4o. Un comité presidido por el intendente municipal de la ciudad de la Antigua e integrado por un arquitecto especializado en construcciones coloniales y tres vecinos de la ciudad, todos de nombramiento del Ejecutivo, tendrá a su cargo la autorización de los trabajos que las autoridades locales o particulares se propongan llevar a cabo para conservar, restaurar o modificar los edificios, calles y plazas comprendidos dentro del perímetro urbano, así como para las nuevas construcciones.

Artículo 5o. Queda autorizado el Ejecutivo para que emita los reglamentos, dicte las disposiciones que conduzcan al mejor resultado de lo dispuesto, y dé facilidades a fin de que se introduzcan las modificaciones que repongan a su estilo primitivo los edificios que hayan sufrido alteración en su estructura.

Artículo 6o. Las infracciones a lo dispuesto en este decreto serán penadas conforme a las leyes y reglamentos que se dicten por el Ejecutivo.

Artículo 7o. Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

o o o o o o o o o



REGLAMENTO PARA LA PRESERVACION DE LA  
ANTIGUA GUATEMALA COMO MONUMENTO —  
NACIONAL

Artículo 1o. Para los efectos del artículo 4o. del decreto legislativo No. 2772, se determina como perímetro urbano el comprendido entre los límites siguientes:

Al Norte: tomando como punto de partida el lindero norte de la plazuela de Jocotenango y de allí hacia el poniente y al oriente.

Al oriente hasta el río Guacalate y hacia el poniente hasta el ángulo de la calle de San Felipe a Jocotenango, y de este lugar formando ángulo, hasta 100 metros atrás de las ruinas de "Dolores del Cerro".

Al oriente: del anterior punto, al lugar llamado "Guarda de las Animas".

De allí sobre la falda del Cerro de la Cruz hasta el lindero oriente de la plazuela de "San Cristóbal el Bajo".

Al sur: partiendo del lindero sur de la última mencionada plazuela, pasando 100 metros atrás de El Calvario, hasta 500 metros al poniente de la "Casa de San Ignacio".

Al poniente: del anterior punto hacia el norte encontrando la calle que conduce a "San Bartolomé Becerra". A continuación cruzando al poniente hasta encontrar el río Guacalate y finalmente siguiendo de este punto su cauce, al punto extremo del lin-

dero norte.

Artículo 2o. No podrá efectuarse ninguna edificación, reforma, restauración o demolición de edificios, calles y plazas, públicas o privadas, sin la autorización previa del comité de la Antigua, Monumento Nacional, el cual deberá asesorarse del Instituto de Antropología e Historia para dictaminar.

Artículo 3o. Toda solicitud de autorización deberá acompañarse de los planos necesarios y con las especificaciones del caso, salvo que a juicio del comité se considere innecesaria la presentación de dichos planos.

Artículo 4o. Los planos deberán ser ejecutados en las escalas siguientes: 1 a 2 centímetros por metro para plantas, fachadas y secciones; 2, 4, 5 y 10 centímetros por metro, para planos de detalle. Para planos de conjunto o superficies muy grandes podrán utilizarse las escalas 2 y 5 milímetros por metro. También podrán emplearse otras escalas que el comité crea convenientes.

Artículo 5o. En las manzanas ya formadas no se permitirán edificaciones de más de dos pisos, salvo el caso de que el proyecto contenga torres, galerías, miradores o algún cuerpo adicional que pueda colocarse en tercer piso.

Serán permitidas las construcciones de más pisos, en espacios libres grandes, en los cuales se proyectan edificaciones aisladas.

Artículo 6o. El tipo de arquitectura que debe adoptarse en toda nueva edificación o reconstrucción

será el de las antiguas construcciones coloniales locales.

Artículo 7o. En las obras de restauración o reconstrucción de edificios que tengan cierta calidad arquitectural, deberá procurarse mantener el estilo original del inmueble.

Artículo 8o. Para techar las edificaciones se permitirá únicamente el empleo de:

- a) teja española o similar;
- b) terrazas españolas;
- c) bóvedos;
- d) terrazas de cemento armado.

Artículo 9o. El remate de techos sobre fachadas será ejecutado:

- e) de alero;
- f) de cornisa y bocateja;
- g) de cornisa y pasamano o antepecho.

Artículo 10. Los edificios techados actualmente con materiales diferentes de los permitidos en el artículo 8o. no podrán ser cubiertos de nuevo con sus materiales originales o por otros de igual clase.

Artículo 11. Las edificaciones que tengan pasamanos o antepechos corrientes, deberán modificarse éstos cuando se efectúen cambios de cubierta de techos, dándoles el aspecto netamente colonial de línea u ornamentación o bien suprimiéndolos.

Artículo 12. Las casas cuyas fachadas han sido ejecutadas al gusto moderno serán reformadas con su

jeción a la arquitectura colonial.

Artículo 13. Para colocar anuncios en los muros o voladizos, tableros, etcétera, es necesaria la autorización previa del comité, el cual deberá además de aprobar la leyenda, forma y estilo de los mismos.

Artículo 14. En el perímetro urbano a que se refiere el artículo 1o. no se permitirá la construcción de edificios destinados a fábricas o de usos industriales que, a juicio del comité y del Instituto de Antropología e Historia alteren en cualquier forma el carácter histórico de la ciudad.

Artículo 15. Las empresas que suministren alumbrado público y residencial están obligadas a la instalación invisible de sus líneas.

Artículo 16. El presente reglamento entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial con la aprobación del Ejecutivo.

## ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1o. De conformidad con el artículo 12, las casas cuyas fachadas han sido ejecutadas al gusto moderno, serán reformadas con sujeción a la arquitectura colonial, para lo cual se dará el plazo prudencial requerido para dichos cambios, de acuerdo con los propietarios afectados.

Artículo 2o. Las empresas que actualmente suministran alumbrado público y residencial están obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, pero en vista de las dificultades de momento y de vigencia de contratos con la municipalidad de la

Antigua Guatemala, el plazo para el cumplimiento de dicha obligación deberá fijarse por acuerdo de ambas entidades.

Comuníquese: (f) Arévalo. El Ministro de Educación Pública, (f) Gerardo Gordillo Barrios.

#### DECRETO-LEY NUMERO 437

ENRIQUE PERALTA AZURDIA,  
JEFE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que es conveniente y necesario dar a conocer en los países extranjeros, los monumentos, objetos arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del tesoro cultural de la Nación

#### EN CONSEJO DE MINISTROS

#### DECRETA:

Artículo 1o. Se modifica el artículo 4o. del decreto número 425 del Congreso de la República, el cual queda así:

"Artículo 4o. Se prohíbe la exportación de los monumentos, objetos arqueológicos, históricos y artísticos, salvo los casos a que se refiera esta ley.

El gobierno de Guatemala, por medio del Ministro de Educación podrá acordar la realización de exhibiciones en el exterior de la República, de los objetos mencionados anteriormente, con el fin de dar

a conocer la riqueza cultural de la Nación. Para ese efecto, deberá celebrarse con el gobierno del país en que se proyecte realizar la exhibición, un compromiso en el que deberán quedar establecidas las garantías necesarias para que los objetos sean devueltos en el mismo estado en que fueron entregados, en un plazo que no podrá exceder de un año, y la obligación de constituir un seguro contra los riesgos posibles que puedan sufrir, cuyo valor será fijado por los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación, con previo dictamen del Instituto de Antropología e Historia".

Artículo 2o. Se modifica el artículo 9o. del propio decreto, el cual queda así:

"Artículo 9o. Si el explorador autorizado encontrare ejemplares arqueológicos iguales entre sí, se podrán prestar, en calidad de canje y por tiempo determinado las piezas duplicadas a museos extranjeros por acuerdo del Ministerio de Educación, previo dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, y siempre que se compruebe la existencia de ejemplares, para su exhibición, en cada uno de los museos e instituciones culturales de la República.

En igual forma puede autorizarse la salida del país de muestras de materiales arqueológicos o sustancias relacionadas con los mismos, para su análisis y estudio en laboratorios de universidades o entidades culturales extranjeras, los cuales deberán devolver a Guatemala los materiales o sustancias, juntamente con los resultados de tales estudios y análisis".



Artículo 3o. Se modifica el artículo 21 del citado decreto, el cual queda así:

"Artículo 21. La exportación de monumentos u otros objetos arqueológicos, históricos y artísticos, salvo los casos de los artículos 4o. y 9o. es delito que debe reprimirse con pena de seis meses de arresto mayor a cuatro años de prisión correccional, que impondrá el juez que conozca del asunto, atendiendo al valor del objeto u objetos que oporezcan como materia del delito, a la importancia que su pérdida signifique para el país y al lucro que pretendió obtener u obtuvo el culpable. Dicha pena llevará como accesorio lo del comiso en favor del Estado de los objetos referidos, y la reparación civil también a favor del Estado por los daños y perjuicios que se hubieren causado".

Artículo 4o. Este Decreto-Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio Nacional: en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Publíquese y cúmplase:

(f) Enrique Peralto Azurdía  
Jefe del Gobierno de la República  
Ministro de la Defensa Nacional

El Ministro de Gobernación,  
(f) Luis Maximiliano Serrano Córdova.

Por su parte la Universidad de San Carlos, en sus estatutos, en el Artículo 159 dice: "La Universidad de San Carlos cooperará con el Estado para la conservación de los museos, monumentos históricos y otros centros que tengan relación con la investigación científica y artística, cuyo desarrollo le están encomendados.

xxxx O xxxx

8.- EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA  
Y ETNOLOGIA DE GUATEMALA. EDIFICIO  
ACTUAL.

Ocupa actualmente uno de los edificios que fueron construidos para la antigua Feria de Noviembre, fue inaugurado como museo en el año de 1948 y fue aprovechada la construcción de la mejor forma posible.

Este museo como otros de Guatemala está bajo la dirección del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, cuyas oficinas se encuentran en él albergadas, dispone de una biblioteca especializada, oficina de relaciones públicas, sala de conferencias del Instituto, dirección del museo, dos estudios para museógrafos, una sala para exposiciones especiales, tres salas de arqueología y tres de etnología. En el sótano se encuentra un laboratorio, lavaderos de tuestos, cuarto para restaurar cerámica, la colección de tejidos indígenas, el laboratorio de fotografía, dos oficinas para uso de arqueólogos visitantes y una biblioteca pequeña.

La sala de exhibiciones especiales es usada para exposiciones temporales de naturaleza arqueológica o etnológica que no siempre pertenecen al área local. También se invita a exhibir en esta sala, a los coleccionistas privados.

#### SALA ARQUEOLOGICA No. 1

En esta sala están representadas varias regiones arqueológicas. Alta y Baja Verapaz. Todo el material corresponde a la colección Dieseldorf, generalmente con procedencia exacta desconocida.

La cerámica, jades, obsidiana y pedernales pertenecen al período Maya Clásico; las máscaras de

barro al Post-Clásico. Las esculturas de pedra no pueden ser identificadas con respecto a una cultura específica ni colocarse en tiempo definido.

#### QUICHE:

La cerámica procede de Nebaj y se sitúa en los períodos clásico temprano, clásico tardío y post-clásico. El jade, también de Nebaj, fue encontrado en tumbas que corresponden a los períodos mencionados. El oro, de Nebaj, es Post-clásico. Se exhibe también, cerámica de Zacualpa y Jayabaj.

#### SOLOLA:

Cerámica de Chukumuk y Chuitimanit de los alrededores del lago de Atitlán.

#### QUEZALTENANGO:

Cerámica negra del horizonte Pre-clásico de Salcajá.

#### HUEHUETENANGO:

Vasijas de Zaculeu y Chalchitan. Esqueletos y cerámica procedentes de una tumba de Chicol.

#### KAMINAL JUYU:

Esta área con más de doscientos montículos ha proporcionado abundante material. Están representadas todas las fases de su cerámica: Las Charcas, Arévalo, Majadas, Providencia, Miraflores, Arenal y Santa Clara que corresponden al período clásico. Los jades son de tumbas de las fases Miraflores y Esperanza.

za; de ésta última además son las conchas, espejos de pirita y varios cráneos. Las esculturas de piedra no pueden fecharse con exactitud. Dos estelas labradas de la fase Esperanza.

#### PROGRESO:

De San Agustín Acasaguastlán, cerámica de la fase Lato y de la fase Magdalena del Clásico Tardío, con piezas de cerámica plumiza inicial y los más antiguos objetos de cobre encontrados en Guatemala. Objetos de concha y alabastro.

#### COSTA SUR:

Cerámica de Asunción Mita del Clásico Tardío y Post-clásico temprano; de Tiquisate del clásico temprano y tardío; de la Finca Arizona, Puerto San José del Período Pre-clásico. La piedra esculpida es de un tipo asociable al Pipil Mexicano, los yugos y hachas ceremoniales muestran cercana similitud con los tipos de Veracruz. Las estelas proceden de Santa Lucía Cotzumalguapa.

#### SALA ARQUEOLOGICA No. 2

Está dedicada al período Maya clásico de Guatemala y de Copán. Están representadas Uaxactún, Piedras Negras, Tikal, Cancuén y Poptún. Cerámica Pre-clásica de Uaxactún, lo demás es clásico temprano y tardío. Estelas, dinteles, bases de altar y trono de Piedras Negras, Altar de Quiriguá, cabezas esculpidas de Copán, Quiriguá y Playitas. Un diorama de la arquitectura de Piedras Negras.

Pinturas de la Plaza de Copán. Fotografías de

la reconstrucción de un palacio de Uaxactún, originales y copias de diferentes sitios arqueológicos.

Cerámica de Uaxactún desde la fase Mamón hasta la Tepeu, así como el jade, concha y obsidiana.

Obsidianas incisas, excéntricas, de Tikal.

Copias de los tres códices Mayas así como copias de las pinturas murales de Bonampak y de Uaxactún.

### SALA ARQUEOLOGICA No. 3

Esta sala ha sido establecida para ilustrar, de una manera comparativa, artes y oficios antiguos, prescindiendo de la edad o procedencia de especímenes individuales.

Exhibiciones Etnológicas. Se han dedicado a mostrar algunas de las características de la cultura actual indígena de Guatemala. Pero como su etnología es una expresión del proceso histórico del país, se encuentran en la cultura indígena las tres etapas principales de dicho proceso: 1) Precolombino, 2) Colonial y 3) Moderno.

La Etnología del indígena moderno de Guatemala se distingue por la individualización de sus características, de conformidad con las diversas regiones culturales, que a su vez son circunscripciones municipales. En tal sentido, aunque diversos rasgos de la cultura indígena son comunes a la mayoría de las distintas comunidades, su expresión se encuentra en formas específicas diferentes. Por esta razón, las exhibiciones han sido concebidas de modo de mostrar esa

individualización que está representada en cuatro regiones geográficas: 1) Alta Verapaz, 2) Baja Verapaz, 3) Totonicapán en el altiplano y 4) La Cuenca del Lago de Atitlán en Sololá. En estas cuatro regiones se muestran a la vez las variedades que corresponden a los diferentes municipios, siendo en los trajes donde ésta variación es más perceptible.

En cada una de las tres salas mencionadas, están representados los siguientes aspectos: la vivienda, el traje, la alimentación, las costumbres, las industrias y las artes de cada una de las regiones antes indicadas.

-oo Ooo-

9.- EL EDIFICIO PARA EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA DE GUATEMALA.

El conjunto de edificios que formarán este Centro Cultural se ha localizado en la parte norte de la ciudad capital conocida como Hipódromo del Norte.

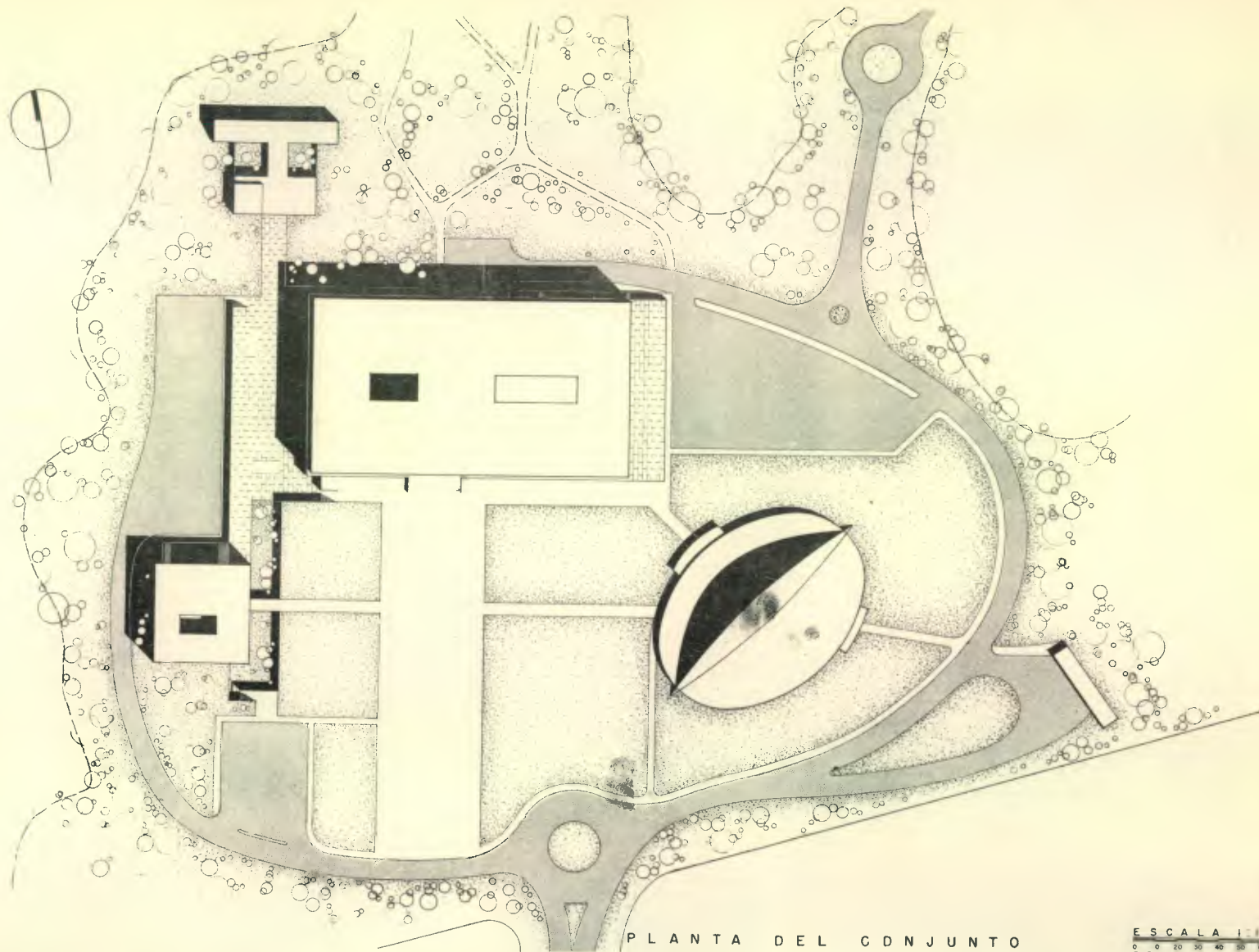
La oportunidad que actualmente brinda este predio por encontrarse libre de construcciones, ser de propiedad nacional, su aislamiento natural por razones topográficas y su facilidad de acceso por estar prácticamente dentro de la ciudad, son unos de los factores que han sido tomados en cuenta para situar en este lugar dicho Centro Cultural.

Los edificios propuestos albergarán:

- 1) El Instituto de Antropología e Historia de Guatemala.
- 2) El Museo de Arqueología y Etnología de Guatemala.
- 3) La Escuela de Antropología.
- 4) El Mapa en Relieve de la República de Guatemala.

Este conjunto formará un Centro Cultural de carácter arqueológico, etnológico y geográfico, contenido en un parque natural bordeado de profundas cañadas de innegable belleza, en el que las exhibiciones al aire libre, los jardines y los variados ángulos de perspectiva constituirán un atractivo adicional. Facilidades de acceso por medio de la terminal de buses y áreas de aparcamiento para vehículos particulares permitirán que este lugar sea en el futuro mejor aprovechado por los visitantes ocasionales y especialmente por los capitalinos.





**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

PLANTA DEL CDN JUNTO

ESCALA 1:1000  
0 10 20 30 40 50 60 70 80  
ESCALA GRAFICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz



P E R S P E C T I V A   G E N E R A L

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
tesis profesional    arturo molina muñoz



Su proximidad al centro de la ciudad ha permitido que este lugar sea un área de la que muchas generaciones conservan los recuerdos inapreciables de la niñez. Esta circunstancia se aprovechará incrementando los atractivos para los niños, de manera que a través de una relación de tipo accidental se despierte el interés hacia lo artístico, cultural y científico, encausando por medio de guías especializados su natural curiosidad y su ansia de saber.

#### CONSIDERACIONES PARA LA PLANIFICACION DE UN NUEVO MUSEO:

A la resolución de los problemas naturales que conlleva la planificación de un museo, ocasionados por clima, objeto de la exposición, localización, servicios, etc., en el caso de un museo de Antropología y Etnología para Guatemala, se suman otros de carácter muy especial que afectarán su diseño. Estos factores son consecuencia de las ideas que se tratan a continuación. Siguiendo las recomendaciones de la UNESCO en lo referente a la orientación didáctica, en nuestro caso, ésta se tratará de elevar a un plazo más amplio y general.

Los problemas ya enunciados respecto a la población indígena y su actitud ante el medio que los absorbe, obliga a efectuar un estudio profundo de la forma de encausar su integración a una sola unidad nacional. En este trabajo se tratarán los lineamientos generales para aprovechar esta institución como medio contribuyente, para que en un futuro, estudios completos efectuados por especialistas, puedan iniciar, con carácter nacional, una labor que ha sido soslayada continuamente pero que debe afrontarse con la buena voluntad y el deseo de hacer de Gua-

temala, una nación que pueda aprovechar su potencial humano, hasta ahora prácticamente improductivo.

Comprendo que la labor de elevar el nivel cultural de una población en la que aproximadamente el 70% de los mayores de 15 años es analfabeta, es uno de los problemas más fuertes que confronta el país, pero que debe tratar de resolverse. Una campaña de carácter nacional, a la que contribuyan todos los guatemaltecos dentro de sus posibilidades y bajo orientación y control, deberá iniciarse con la ayuda de los organismos internacionales, que muestran preocupación por esta situación, pero que los mismos guatemaltecos estamos obligados a tratar de resolver.

El determinismo, la apatía y la desconfianza tan característica del indígena, contribuyen a su aislamiento e impermeabilidad respecto al resto de la población. Una campaña de tipo impositivo significaría un fracaso completo con el agravante de crear resentimientos y aumentar la desconfianza existente, provocada por cientos de años de explotación en todo sentido.

La labor del museo de Antropología y Etnología, con la colaboración de otras entidades, consistiría en desarrollar una campaña de tipo persuasivo, despertando el interés de los diferentes estratos culturales de bajo nivel por el medio más accesible a ellos, el audio-visual. Exhibiciones bien instaladas en las que se valorize el pasado cultural y espiritual, montadas en el propio edificio del museo, y otras de tipo ambulante para llevar el museo, en su parte etnológica, a regiones apartadas, será necesario organi-

zar. Se aprovechará cada salida para pedir a la población su colaboración, proporcionando material y datos para aumentar la riqueza del museo. Se les hará sentir así partícipes del movimiento.

Sociólogos y psicólogos estudiarán la forma de despertar el interés de cada comunidad, analizando las raíces culturales, y la vida actual. Deberán asesorar a sus miembros para que busquen, a través de un esfuerzo combinado, las posibilidades de su desarrollo. No se tratará de facilitarles como obsequio los medios para su superación, sino de crear en ellos el deseo de mejorar. Se principiará pues por despertar una simple curiosidad objetiva, para que una vez conscientes de su pasado, del cual se les hará sentir orgullosos, busquen, según las circunstancias, su elevación, la satisfacción de sus necesidades y su incorporación a una sociedad nacional que necesita del esfuerzo de todos sus hijos.

Esta labor del Museo, complementada por la de otras instituciones, deberá formar parte de un proceso general de planificación de desarrollo de Guatemala, tomando en cuenta ya, la incorporación del indígena. Desafortunadamente una planificación de este tipo no puede dar resultados a corto plazo. Además del tiempo necesario para efectuarla, significará ver pasar largos años sin que aparentemente haya progreso, y luego, el llevarla a la práctica también requiere una gran inversión de tiempo, esfuerzo, y dinero. Si durante más de cuatrocientos años jamás se ha efectuado un trabajo de esta clase, eso no nos exime de la obligación de hacerlo. La época en que una nación permanecía aislada, desligada de las demás, en que los problemas por ese mismo aislamiento tenían carácter doméstico, esa época ha pasado a

la historia, tenemos que planificar para sobrevivir. Es una obligación de todos los que por circunstancias determinadas estamos en posibilidad de pensar y ver un poco más allá del momento que vivimos.

La planificación del Museo de Antropología y Etnología de Guatemala se orientará principalmente en un sentido educativo, abarcando éste todos los niveles culturales, en el cual sea posible despertar la curiosidad del indígena, satisfacer la ansiedad del niño o completar el saber del docto.

Una escuela de Antropología, adscrita al Instituto y al Museo, y dependiente de la Universidad de San Carlos, tendrá la ardua labor y la gran responsabilidad de la formación del personal que integrará los complejos equipos que algún día desarrollarán los anhelos que aquí se expresan, tan vaga e incompletamente.

Este trabajo es solamente un estudio preliminar, en el que se llegará hasta determinar los elementos fundamentales constitutivos de la institución. El diseño y tratamiento de cada uno de ellos requiere la estrecha colaboración de personas especializadas; por ejemplo, una sala de exhibición de antropología necesitará de arqueólogos y etnólogos con conocimiento amplio sobre la cultura que en ella se presentará. Tamizarán el material disponible para exponer lo más representativo desde el punto de vista científico. Decoradores explotarán la plástica, auxiliados por luminotécnicos, pintores, dibujantes, maquetistas, etc.; los asesores didácticos, la pondrán al alcance del pueblo. El análisis de cada elemento nos llevará a la misma conclusión: es necesaria la cooperación de un personal idóneo, capaz de trabajar en

equipo.

Por su carácter pedagógico prevalecerá el sistema didáctico. Una sala especial de introducción a la antropología, con una descripción de sus ramas principales, será indispensable, no olvidando que esta debe tratar el tema a diferentes niveles culturales: niños, nivel inferior, medio y superior, tanto para nacionales como para extranjeros.

#### EL ANTEPROYECTO PARA EL EDIFICIO DEL MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA DE GUATEMALA:

El edificio ha sido desarrollado en tres niveles, de los cuales, el sótano alojará las áreas destinadas a los servicios técnicos, los de mantenimiento, los laboratorios, las oficinas de investigación, la bodega general, el restaurante, los talleres y la sección infantil con sus salas de trabajo.

Aprovechando el desnivel del terreno, se ha localizado el restaurante en el extremo poniente de manera que resulta a nivel exterior, extendiéndose hacia una terraza que tiene enfrente un panorama limitado únicamente por las lejanas montañas. Esta terraza le sirve a la vez de acceso exterior para público y de servicio.

El nivel principal, situado ligeramente elevado sobre el terreno circundante, alojará el vestíbulo de entrada, el hall principal con los servicios de atención al público, la biblioteca con sus dependencias, la sala de exhibición de Arqueología. De estas salas, cinco tendrán doble altura permitiendo así la oportunidad de exhibir motivos de grandes dimensio-

nes, sin las restricciones físicas o visuales consiguientes.

Desde este nivel principal hay acceso directo por medio de escaleras al restaurante y por medio de rampa al nivel superior.

En el nivel superior, que ocupa aproximadamente la mitad del edificio, han sido situadas oficinas de directivos, administrativos y de relaciones públicas, las salas de proyecciones, la discoteca y las salas de exhibición de Etnología.

Dos patios jardinizados proporcionarán luz, ventilación y variación a los interiores.

En el diseño, se ha tratado de dar al edificio un carácter de sobriedad y austeridad, usando una estructura sencilla de concreto pretensado, con columnas espaciadas 24.50 metros en un sentido y 10.00 en el otro. Todo el concreto de la estructura será expuesto, no se usará cielo suspendido, las losas y vigas se pintarán de negro, incluyendo la instalación eléctrica, la que será expuesta, permitiendo así, efectuar fácilmente los cambios en la iluminación que sean necesarios a fin de lograr los efectos requeridos.

Los muros interiores, que no correspondan a locales que por su destino son fijos, serán construidos con materiales que permitan efectuar cambios en la distribución para obtener la máxima flexibilidad. El uso de maderas decorativas en combinación con superficies sin ningún tratamiento se aprovechará para dar variedad a los interiores.

El muro exterior, en el nivel principal, será de

pedra tallada, formando en la fachada bloques de soporte separados por medio de ventanas. En el nivel superior, el muro tendrá un tratamiento continuo en la cara exterior, formado por marcos cuadrados y rectangulares de concreto que proporcionarán una textura. En contraste con el del nivel principal, los rectangulares enmarcarán las ventanas.

Todo el edificio terminará en la parte superior en un friso perimetral con un tratamiento rico en motivos inspirados en el arte maya, ejecutados en concreto.

Con el objeto de poder controlar los efectos dañinos del exceso de luz, considerada ésta como factor de deterioro de objetos constituidos por materias orgánicas, el tratamiento de las fachadas presenta ventanas relativamente pequeñas, que en todo caso están protegidas contra entradas directas de sol. Se trató de obtener en el diseño un nivel de iluminación natural interior bastante bajo, a manera que pueda efectuarse mediante luz artificial, los efectos de sorpresa y de impacto en el observador. Se evita además la monotonía que produce una secuencia de exhibiciones, en las cuales no hay variaciones de intensidad de iluminación. Los grandes ventanales importados de otras latitudes donde si pueden ser necesarios, son causa de problemas de deslumbramiento y temperatura interior excesiva por lo que comúnmente es necesario recurrir a protecciones complementarias.

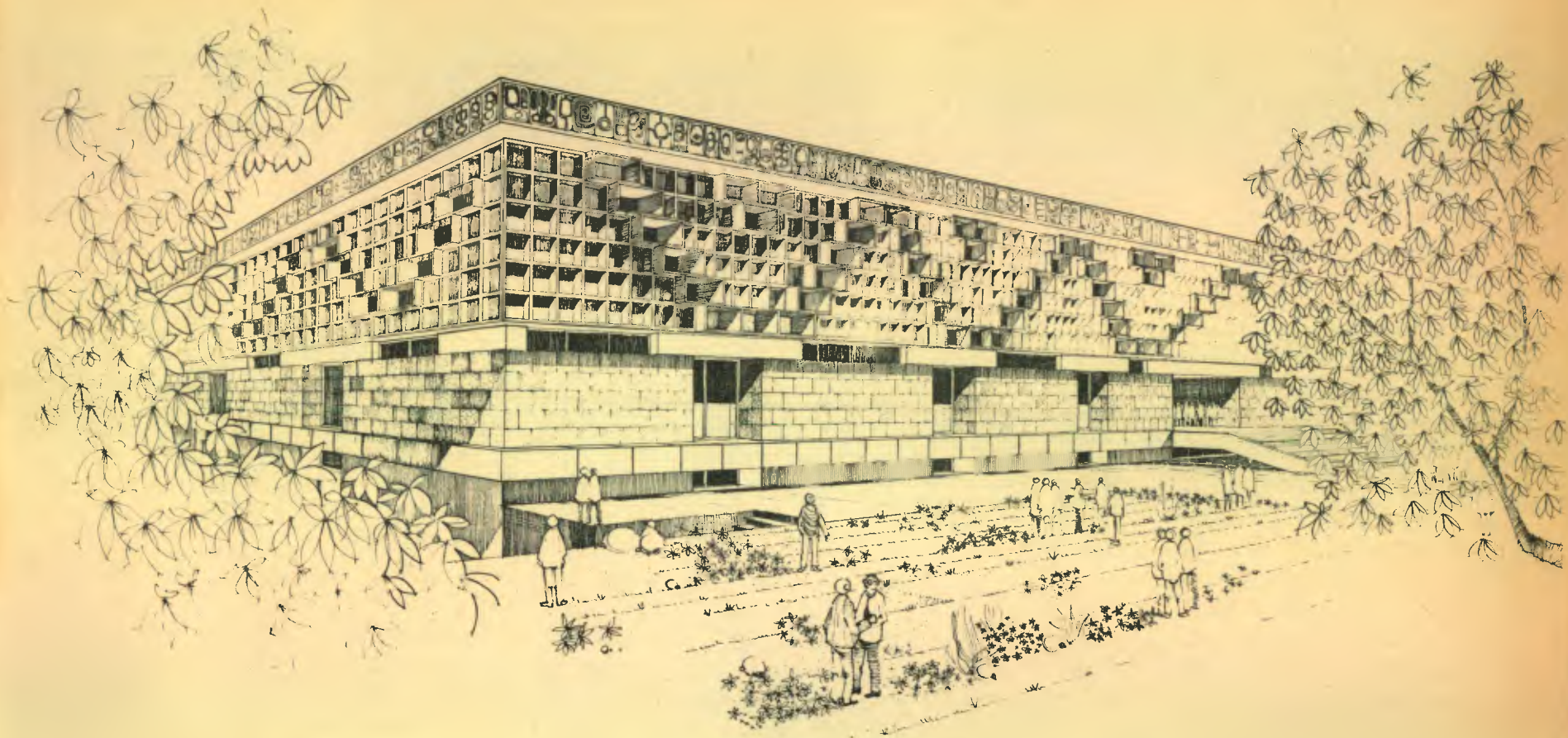
Obteniendo un microclima interior de carácter estable debido al aislamiento, se reducirán los problemas ocasionados por cambios de temperatura y de humedad del exterior.

Contando con un clima como el de la ciudad de Guatemala, en el cual las temperaturas nunca llegan a extremos que puedan afectar a la comodidad del público o del personal, el problema del microclima se reduce a obtener un sistema de ventilación adecuado.

La humedad relativa en el valle que ocupa la ciudad tiene en general un índice elevado, llegando en algunas épocas al cien por ciento. Consecuentemente, la condensación en los objetos exhibidos si puede ser causa de deterioro. Será necesario tratar los ambientes que contengan materiales que puedan ser afectados por la humedad, con una climatización parcial, obtenida a base de unidades móviles para humedecer o deshumedecer. El uso de aparatos portátiles resultará más económico que una instalación central fija, cuyo uso será ocasional.

En los lugares donde se coloquen materiales y objetos combustibles se tomarán las medidas adecuadas para prevenir, detectar o combatir incendios.

Como consecuencia de conflictos armados internos y externos, muchos museos se han visto obligados a la construcción de refugios en el interior y en el exterior, para salvaguardar su patrimonio durante esas circunstancias. Dada la localización de este museo para la ciudad de Guatemala en una zona aislada, alejada de los barrios populosos y susceptibles de desórdenes, no se diseñaron refugios especiales.



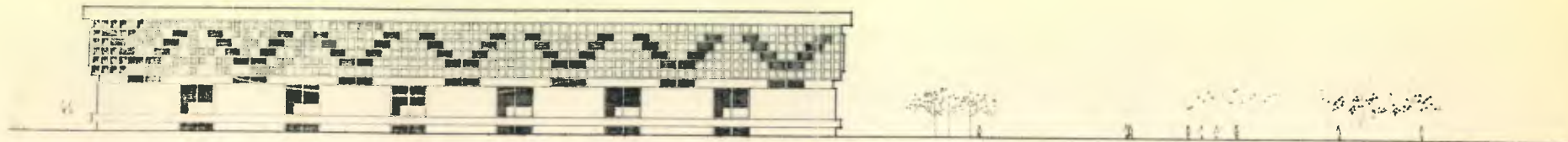
MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

P E R S P E C T I V A

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
tesis profesional arturo molina muñoz

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
BIBLIOTECA CENTRAL



ELEVACION ORIENTE

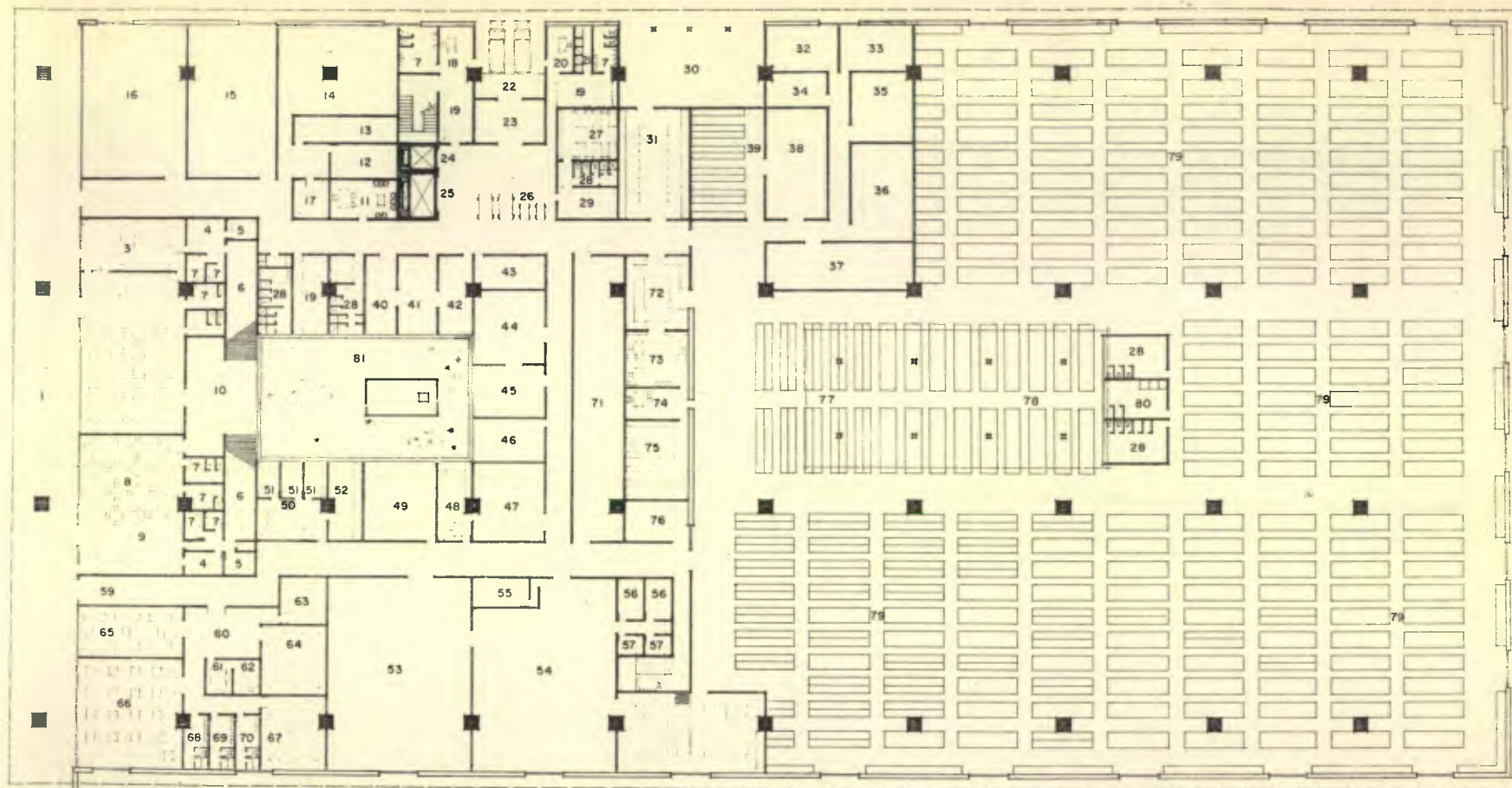


ELEVACION SUR

MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
ELEVACIONES  
**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

ESCALA 1:250  
ESCALA GRAFICA

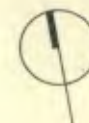
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz



MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

PLANTA DEL SOTANO

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**



ESCALA 1:250  
ESCALA GRAFICA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
tesis profesional arturo molina muñoz

## MUSEO — SOTANO

1. Terraza mirador
2. Restaurante
3. Cocina
4. Comedor empleados
5. Cuarto de limpieza
6. Bodega
7. Servicios sanitarios
8. Cafetería
9. Barra
10. Vestíbulo.

## MUSEOGRAFIA

11. Oficina museografo
12. Taller de electricidad
13. Taller de luminotecnica
14. Taller de carpintería
15. Taller de dibujo y pintura
16. Taller de carpintería

## 17. Bodega de herramienta

## ENTRADAS

18. Control de personal técnico
19. Apartados
20. Control empleados de servicio
21. Duchas
22. Plataforma de carga
23. Lavado y desinfección
24. Elevador
25. Montacargas
26. Vehículos transporte interior

## GUARDIA DE SEGURIDAD

27. Dormitorio
28. Sanitarios y duchas
29. Area de estar
30. Garages
31. Equipo de campo y exploración



## CURADURIAS

- 32. Joyas
- 33. Codices
- 34. Artículos de brujería
- 35. Armas
- 36. Instrumentos de labranza
- 37. Artículos de uso diario
- 38. Trajes
- 39. Depósito de trajes regionales

## CONSERVADURIAS

- 40. Conservaduría de prehistoria
- 41. Laboratorio de antropología física
- 42. Conservaduría de antropología física
- 43. Conservaduría de antropología social y estadística
- 44. Conservaduría de arqueología
- 45. Laboratorio de arqueología
- 46. Conservaduría keramoteca
- 47. Conservaduría de etnología y etnografía

48. Laboratorio de etnología y etnografía

49. Conservaduría y restauración de impresos y manuscritos

## DEPARTAMENTO DE ARTE

- 50. Biblioteca especializada
- 51. Investigadores de arte
- 52. Colección de fotografías
- 53. Departamento de maquetas y reproducción - de modelos

## FOTOGRAFIA, CINE Y SONIDO

- 54. Laboratorio-estudio
- 55. Cuarto oscuro
- 56. Grabación
- 57. Cabinas de audición
- 58. Bodega de instrumentos musicales

## SECCION INFANTIL

- 59. Entrada
- 60. Vestíbulo
- 61. Sala de profesores

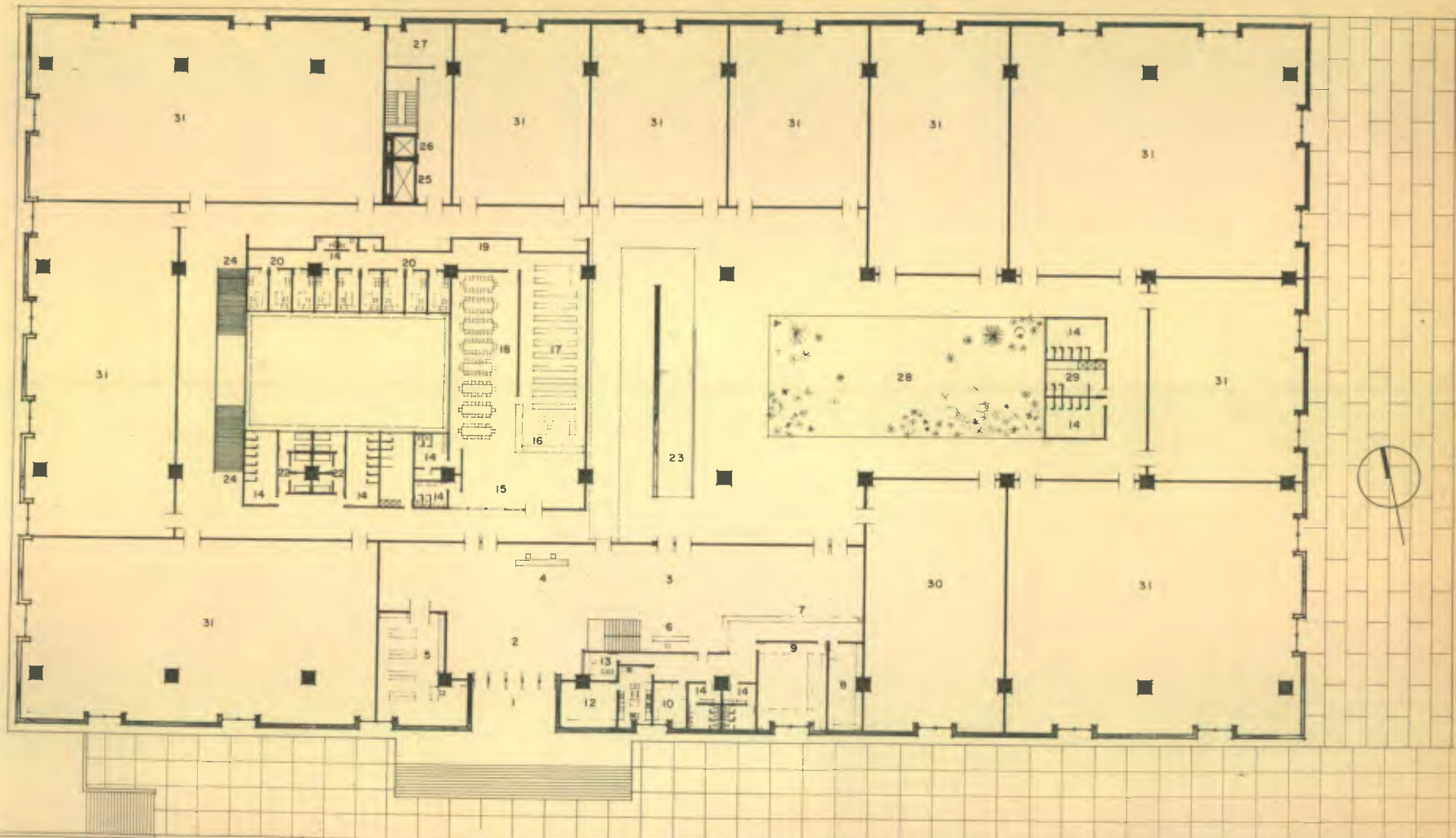
- 62. Director
- 63. Bodega material didáctico
- 64. Taller de cerámica
- 65. Taller de modelado
- 66. Taller de dibujo y pintura
- 67. Biblioteca infantil
- 68. Servicios sanitarios niños
- 69. Servicios sanitarios niños
- 70. Servicios sanitarios profesores

#### BODEGAS

- 71. Proveduría general
- 72. Empaque y desempaqué
- 73. Catalogación
- 74. Oficina de registro de piezas
- 75. Catálogo y ficheros
- 76. Equipo de limpieza
- 77. Colecciones privadas
- 78. Imitaciones y falsificaciones

- 79. Depósito general
- 80. Cuarto de limpieza
- 81. Jardín

\* \* \* \* \*



MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

PLANTA DEL PRIMER PISO

ESCALA 1:250  
ESCALA GRAFICA

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz

PROPIEDAD DE UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

## MUSEO

## PRIMER PISO

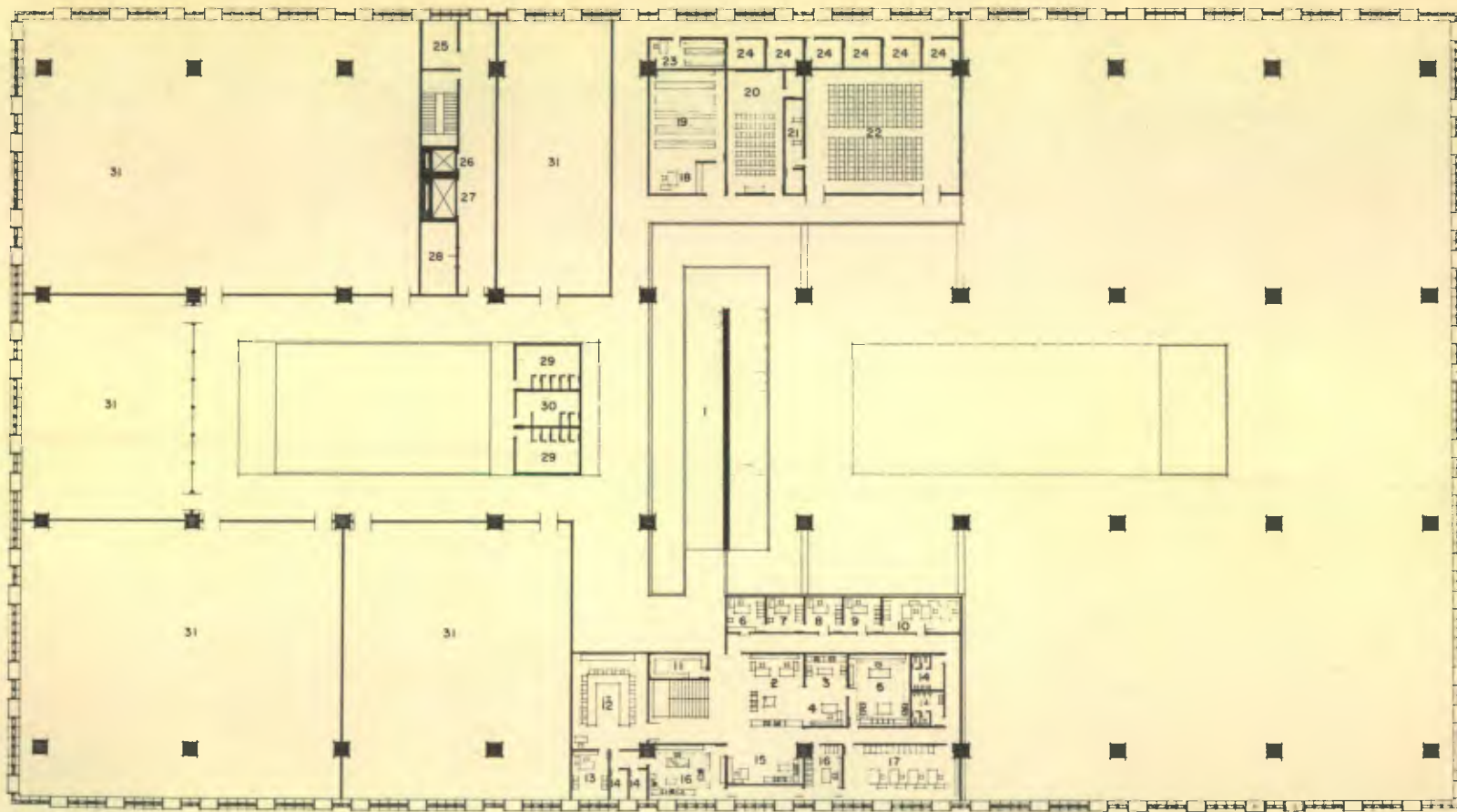
1. Acceso
2. Vestíbulo
3. Recepción
4. Información
5. Librería

## SERVICIOS AL PUBLICO

6. Información radio guía
  7. Mostrador
  8. Guarda ropa
  9. Depósito de reproducciones, facsímiles, folletos, etc.
  10. Material para guías
  11. Sala de guías
  12. Apartados de guías
  13. Equipo de radio-guía
  14. Servicio sanitario
- 

## BIBLIOTECA

15. Exhibición
16. Mostrador y bibliotecaria
17. Depósito de libros
18. Sala de lectura
19. Reparación y catalogación
20. Cuartos de estudio
21. Cuarto de limpieza
22. Cuartos de descanso
23. Rampa al 2o. piso
24. Escaleras a la cafetería
25. Montacargas
26. Elevador
27. Almacén de limpieza
28. Jardín interior
29. Cuarto de limpieza y duchas para empleados
30. Sala de introducción a la antropología
31. Salas de exhibición de arqueología y antropología



MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

PLANTA DEL SEGUNDO PISO

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

ESCALA 1:250  
ESCALA GRAFICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz

## MUSEO

## SEGUNDO PISO

1. Rampa

## ADMINISTRACION

2. Información y espera
3. Recibo
4. Secretaría
5. Relaciones públicas
6. Tesorería
7. Contador
8. Jefe de personal
9. Secretario administrativo
10. Sala de oficiales
11. Archivo general
12. Sala de sesiones
13. Secretaría de sesiones
14. Servicios sanitarios
15. Secretaría y espera

16. Secretario general

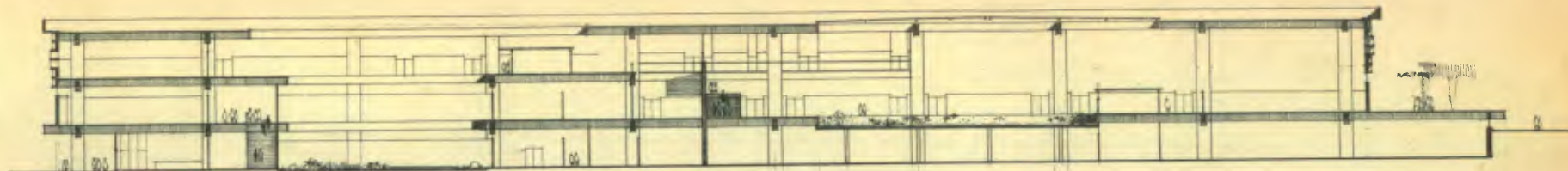
17. Sala de oficiales

## FILMOTECA

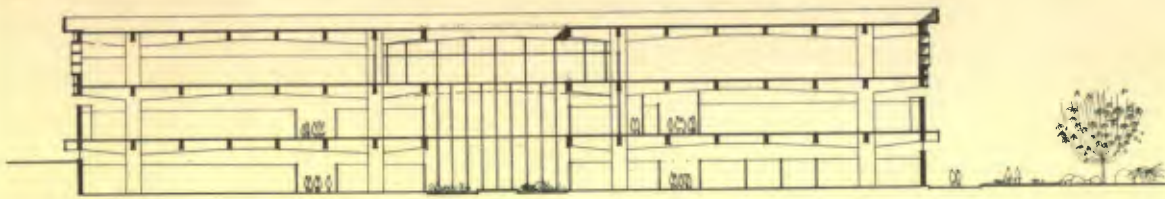
18. Encargado de películas
19. Depósito de películas
20. Sala de proyecciones  
56 butacas
21. Cuarto de proyección
22. Sala de proyecciones  
140 butacas

## DISCOTECA

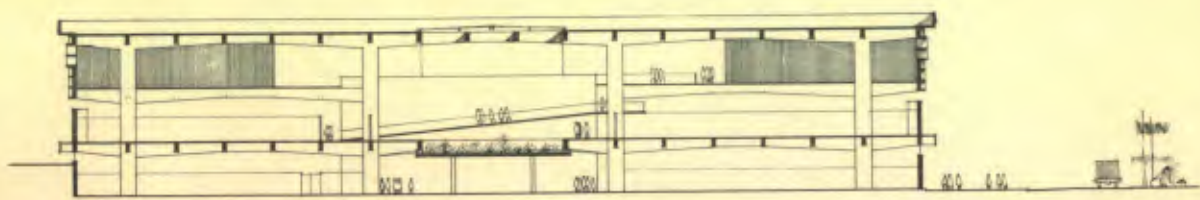
23. Depósito de discos y cintas
24. Cabinas de audición
25. Bodega
26. Elevador
27. Montacargas
28. Vehículos de transporte interior
29. Servicios sanitarios
30. Cuarto de limpieza y duchas para empleados
31. Salas de exhibición de etnología



SECCION LONGITUDINAL



SECCION TRANSVERSAL



SECCION TRANSVERSAL

MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

SECCIONES

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

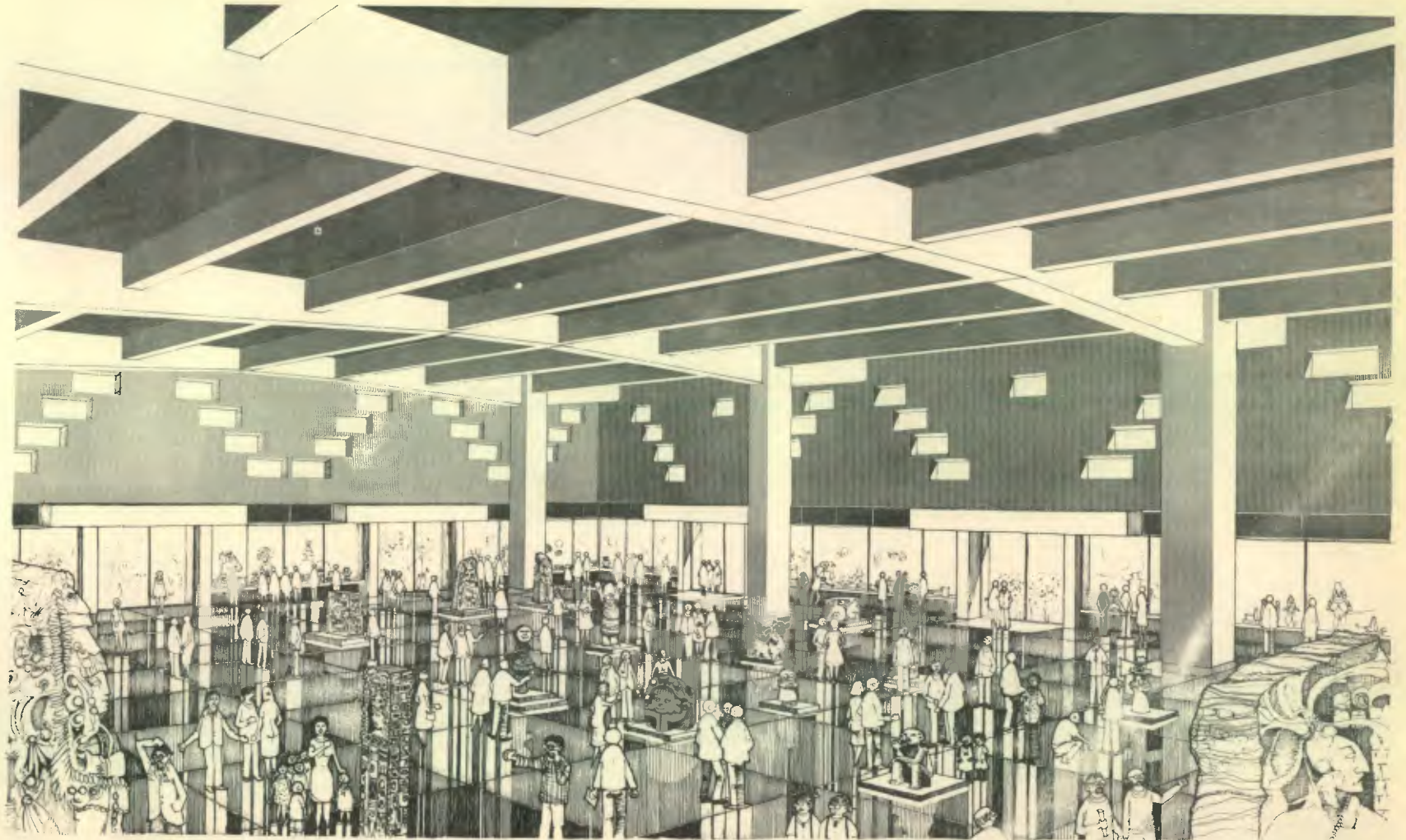
ESCALA 1:250  
ESCALA GRAFICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz



MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

I N T E R I O R



**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
tesis profesional arturo molina muñoz



10. EL EDIFICIO PARA EL INSTITUTO DE  
ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE  
GUATEMALA

El Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, encargado de salvaguardar y proteger el patrimonio cultural de la nación, estará albergado en un edificio situado a corta distancia del Museo.

Para llenar sus funciones requiere las oficinas y dependencias siguientes:

PLANTA BAJA:

Auditorio con capacidad para 704 personas. Con la posibilidad de funcionar independientemente del instituto, estará equipado para ser usado también como sala de proyecciones y para la realización de actividades representativas de tipos folklórico y cultural, contando para el efecto con los servicios accesorios adecuados (talleres, camerinos y servicios sanitarios).

PLANTA PRINCIPAL:

Acceso y vestíbulo, las oficinas administrativas, de relaciones públicas y de organización.

PLANTA SUPERIOR:

Oficinas directivas, secretaría general, sala de sesiones y consejo consultivo.

Este edificio, situado al Sur-oeste del Museo — tiene acceso directo desde la plaza central a la planta principal. —

La planta baja está situada aproximadamente al nivel del sótano del Museo, y el auditorio al tener el acceso desde el norte, se comunica por medio de

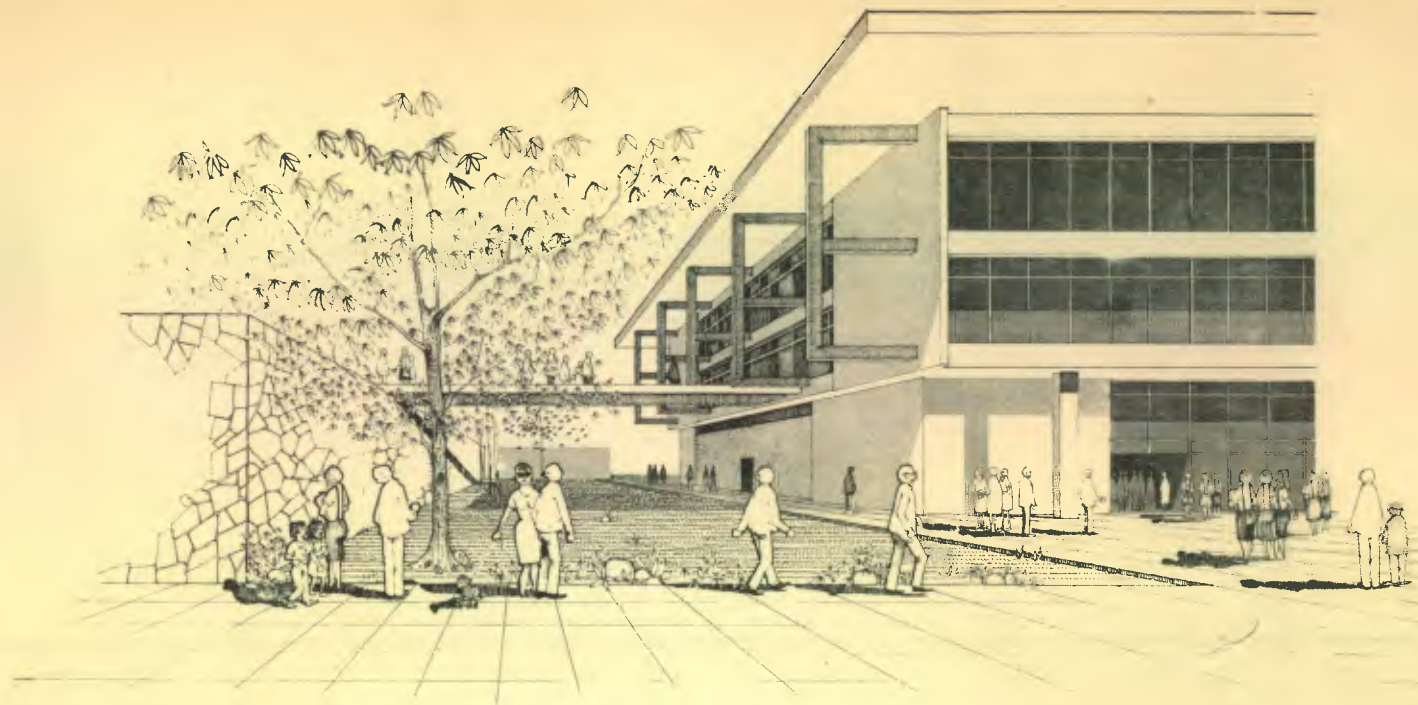
la terraza del restaurante con el edificio del Museo y la Escuela de Antropología.

Cinco vigas vierendel forman la estructura — principal de los dos niveles superiores, permitiendo así el espacio libre de columnas requerido para el auditorio de la planta baja.

La altura de los dos pisos superiores que sobresalen del nivel de la plaza, es menor que la del edificio del museo, lográndose de este modo una subordinación óptica, acentuada por la gran diferencia de volúmenes entre los dos edificios. Además el tratamiento de las fachadas es completamente diferente.

La proximidad entre el edificio del Instituto y el del Museo permite una relación directa e inmediata entre ambas instituciones, sin la interferencia que significaría el hecho de estar las dos en un mismo edificio. Se ha logrado también de esta manera la posibilidad de funcionamiento no simultáneo.

xxxxx O xxxxx

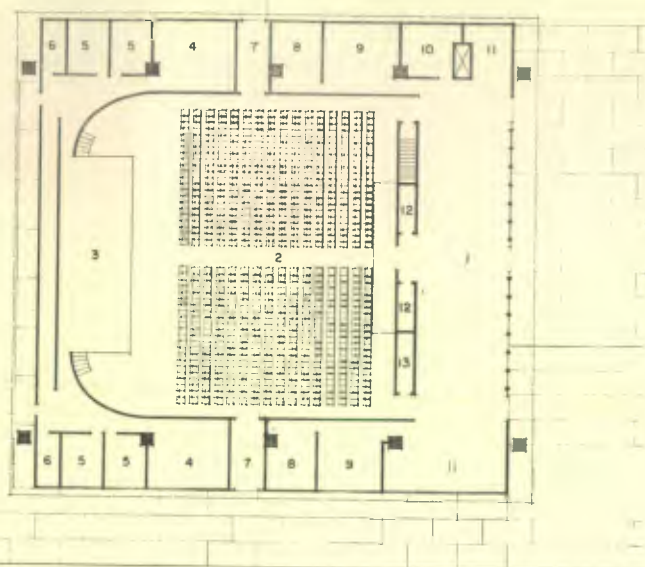
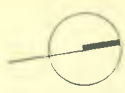


INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz

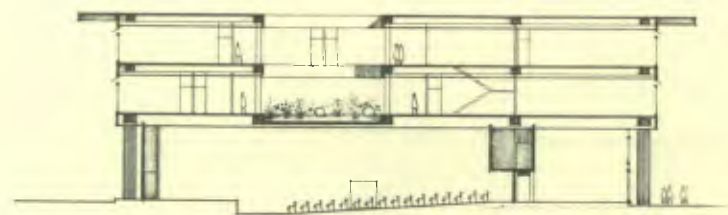
PROPIEDAD  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA



PLANTA BAJA



ELEVACION ORIENTE



SECCION NORTE-SUR



ELEVACION NORTE

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

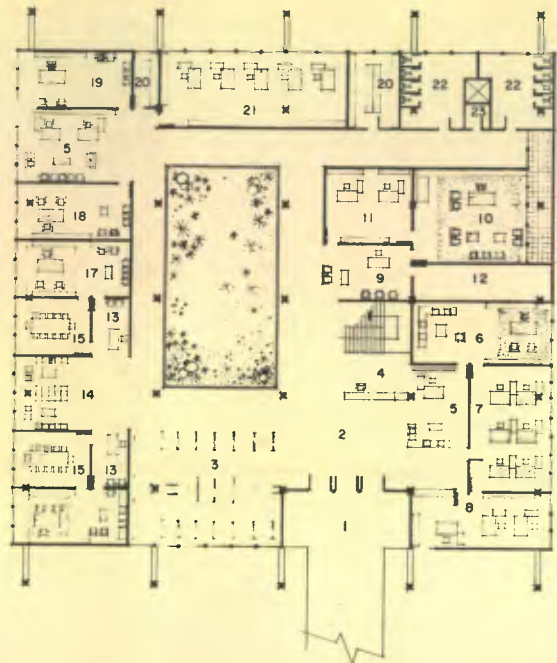
ESCALA 1:200  
ESCALA GRAFICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz

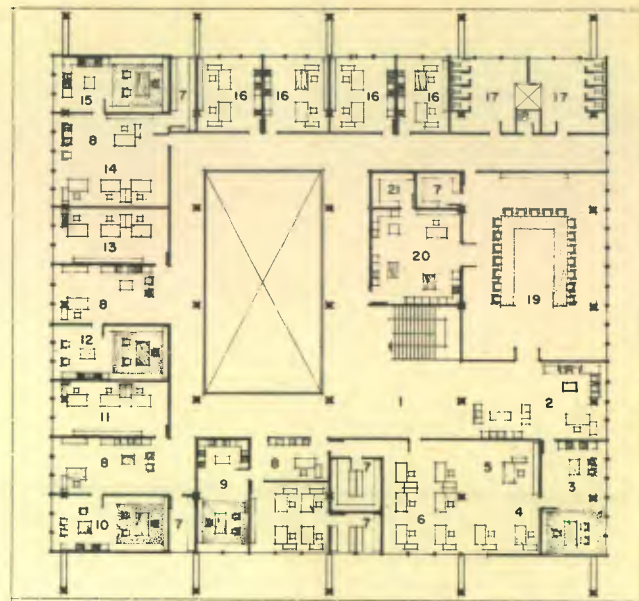
## INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

## PLANTA BAJA

1. Vestíbulo
2. Lunetario, 704 butacas
3. Escenario
4. Talleres
5. Camerinos
6. Servicios sanitarios
7. Salidas de emergencia
8. Servicios sanitarios
9. Tocado
10. Oficina
11. Concepción
12. Taquillas
13. Cuarto de limpieza



PLANTA DEL PRIMER PISO



PLANTA DEL SEGUNDO PISO

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

ESCALA 1:200  
ESCALA GRAFICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz

## INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

## PRIMER PISO

1. Vestíbulo
2. Recepción
3. Area de exhibición
4. Información

## ADMINISTRACION

5. Espera y recepción
6. Secretario administrativo
7. Sala de oficiales
8. Tesorería

## RELACIONES PUBLICAS

9. Espera y recepción
10. Encargado de relaciones públicas
11. Sala de oficiales
12. Bodega general
13. Secretaria recepcionista
14. Sala de espera
15. Sala de juntas
16. Coordinador de museos regionales
17. Asociación de colaboradores del instituto
18. Oficina de registro de la propiedad arqueológica
19. Asesor jurídico
20. Archivo
21. Coordinación trabajos de investigación
22. Servicios sanitarios
23. Cuarto de limpieza.

o o

## INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

## SEGUNDO PISO

1. Recepción

## DIRECCION DEL INSTITUTO

2. Espera y recepción
3. Despacho del director
4. Secretaría
5. Secretario ejecutivo
6. Oficiales
7. Archivo
8. Espera y secretaría
9. Director general de monumentos
10. Director de monumentos prehispánicos
11. Oficiales de monumentos prehispánicos
12. Director de monumentos coloniales
13. Oficiales de monumentos coloniales
14. Oficina del consejo consultivo
15. Jefe del consejo consultivo

16. Salas de trabajo de miembros del consejo consultivo

17. Servicios sanitarios

18. Cuarto de limpieza

19. Sala de sesiones

20. Sala de espera

21. Guardaropa

\*\*\*\*\*



## 11. LA ESCUELA DE ANTROPOLOGIA

Dependiente directamente de la Universidad de San Carlos, a través de la Facultad de Humanidades, tendrá como finalidad la formación de profesionales capaces, que efectuarán en el futuro la labor de investigación, estudio y conservación que requiere el enorme caudal arqueológico y etnológico de Guatemala.

Para cumplir su misión contará con las oficinas administrativas necesarias, biblioteca especializada, aulas, laboratorios y talleres, complementándose sus instalaciones con las del museo, que por su carácter estarán perfectamente equipadas, evitándose así el aumento de costo de la escuela.



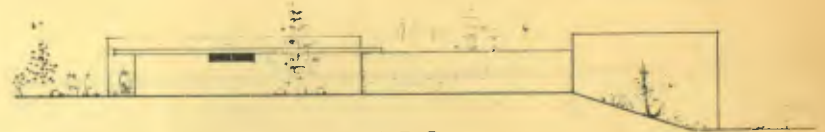
PLANTA INFERIOR



PLANTA PRINCIPAL

ESCUELA DE ANTROPOLOGIA

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**



ELEVACION ORIENTE



ELEVACION SUR

ESCALA 1/200  
E S C A L A G R A F I C A

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz

ESCUELA DE ANTROPOLOGIA

1. Vestíbulo

ADMINISTRACION

2. Secretaría

3. Despacha del secretario

4. Decanato

5. Sala de sesiones

6. Servicios sanitarios

BIBLIOTECA

7. Mostrador

8. Depósito de libros

9. Bibliotecaria

10. Exhibición de libros

11. Sala de lectura

12. Jardín de la biblioteca

13. Apartados de alumnas

14. Apartados de alumnos

15. Salas de proyección

16. Aulas

LABORATORIOS Y TALLERES

17. Cuarto oscuro

18. Laboratorio de fotografía

19. Laboratorio de sonido y acústica

20. Cabinas de audición

21. Equipo de campo e investigación

22. Lavado, desinfección y depósito de material

23. Talleres de dibujo, pintura, restauración y maquetas

24. Laboratoria físico-química

25. Laboratorio de antropología física y social

26. Laboratorio de arqueología

27. Bodega

28. Cuarto de limpieza

o o o o o o o o o o o o o o o o o o

## 12. EL MAPA EN RELIEVE Y SU CUBIERTA

El Mapa en Relieve de la República, de inapreciable valor para los guatemaltecos, es una obra que muestra de la manera más objetiva la configuración de nuestro territorio. Sin embargo, el efecto de la intemperie ha venido ocasionando daños continuamente y el costo de mantenimiento es considerable. Se ha tratado en este proyecto de protegerlo, y para el efecto se ha diseñado una cubierta suspendida por medio de dos arcos de concreto reforzado que tienen base común y se separan gradualmente.

La cubierta estará suspendida así en la parte superior, por los arcos mencionados y en la parte inferior por medio de un anillo rígido de concreto de forma elíptica, situado a tres metros sobre el terreno y soportado por columnas de sección variable.

La cubierta estará formada por piezas de plywood, unidas entre sí por medio de accesorios metálicos que a la vez las sujetarán a los cables de soporte. Sobre las planchas de plywood se colocará lámina de aluminio. La parte de la cubierta situada entre los dos arcos será traslúcida, obteniéndose así una iluminación cenital y el material a usar será plástico laminado.

El área de observación estará formada por una plataforma de circulación perimetral situada a un nivel superior al del mapa, la que asciende por medio de rampas de pendiente muy ligera hasta la altura de siete metros.



CUBIERTA PARA MAPA EN RELIEVE

PLANTA

# MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA DE GUATEMALA

ESCALA 1:500  
ESCALA GRAFICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz

UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GUATEMALA  
Biblioteca



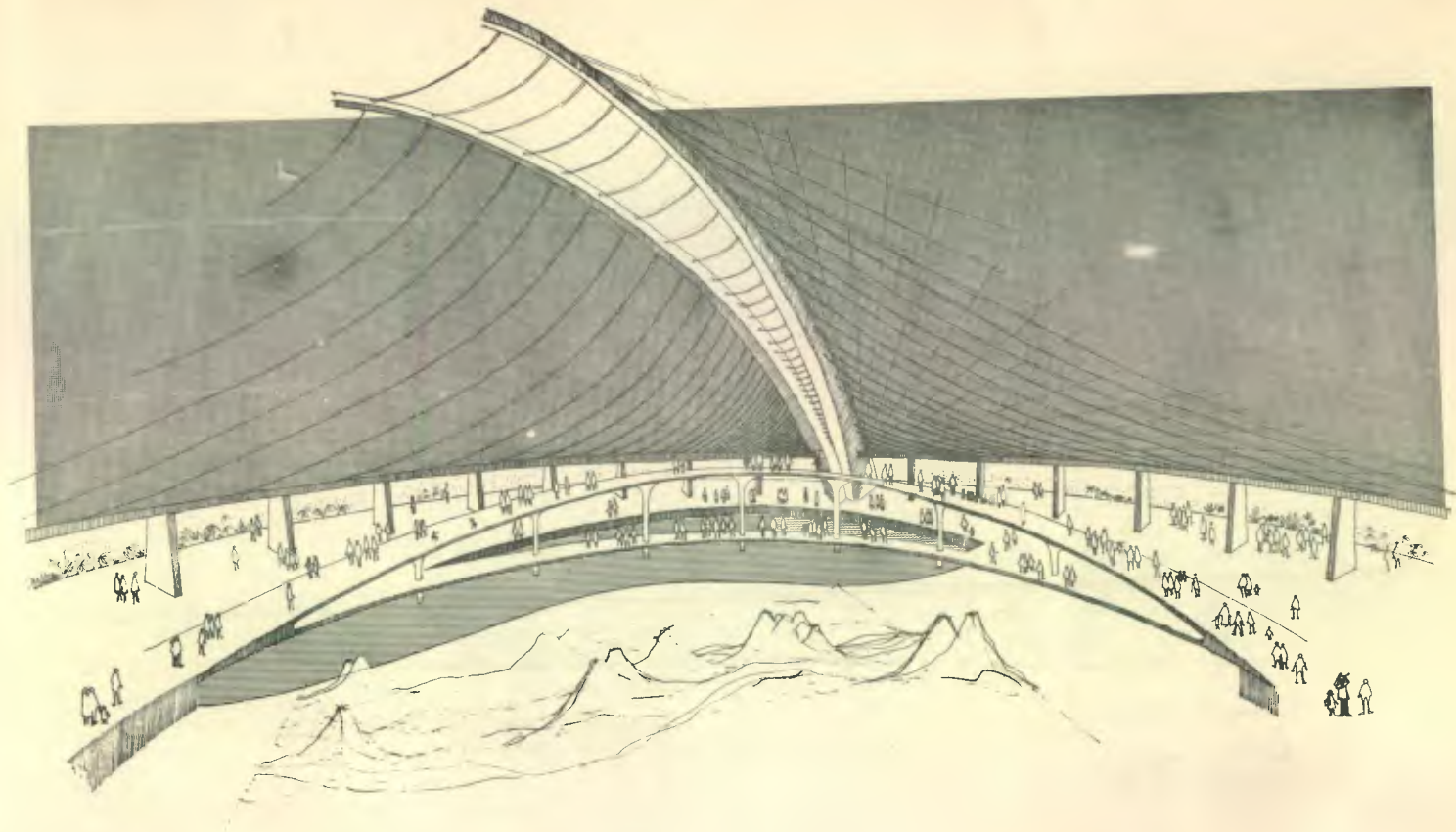
CUBIERTA PARA MAPA EN RELIEVE

ELEVACION NORESTE Y SECCION LONGITUDINAL

ESCALA 1:250  
ESCALA GRAFICA

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
tesis profesional arturo molina muñoz**



CUBIERTA PARA MAPA EN RELIEVE

APUNTE INTERIOR

**MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
DE GUATEMALA**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
tesis profesional arturo molina muñoz

### 13. CONSIDERACIONES Y COSTO ESTIMADO

La organización y el funcionamiento de este centro cultural, de acuerdo con las diferentes actividades que allí deberán realizarse, estarán reglamentadas adecuadamente, considerando su carácter de investigación y docencia.

Los gastos ocasionados por mantenimiento y conservación serán sufragados mediante el cobro de admisión, venta de reproducciones, facsímiles y copias, folletos y publicaciones. Donaciones privadas y asignaciones periódicas estatales permitirán el desarrollo gradual. El pretender que obras de tipo eminentemente cultural sean autofinanciables como en el caso de las instituciones aquí tratadas es un problema al que no se puede dar solución práctica. Consecuentemente el estado que debe velar por el patrimonio de la nación debe afrontar los gastos de construcción. Podrá obtenerse la ayuda económica parcial a través de la iniciativa privada, donaciones de instituciones y entidades tanto nacionales como internacionales y posiblemente del público en general mediante una campaña divulgativa de alcance nacional.

Costo estimado del proyecto:

|                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1. Urbanización:                     |                        |
| área aproximada                      | 140.000 m <sup>2</sup> |
| Costo por metro cuadrado             | Q. 1.80                |
| Costo de urbanización                | Q. 275.000.00          |
| 2. Museo de Antropología y Etnología |                        |
| a) Bodegas                           | 6.000.00m <sup>2</sup> |



|   |                         |
|---|-------------------------|
| Costo por metro cuadrado                          | Q. 55.00                |
| Costo de bodegas                                  | Q. 270.000.00           |
| b) Servicios generales                            | 6,650.00m <sup>2</sup>  |
| Costo por metro cuadrado                          | Q. 85.00                |
| Costo de servicios generales                      | Q. 565.250.00           |
| c) Servicios administrativos y biblioteca         |                         |
| Area  | 3.000.00m <sup>2</sup>  |
| Costo por metro cuadrado                          | Q. 95.00                |
| Costo servicios administrativos y Biblioteca      | Q. 285.000.00           |
| d) Exhibiciones y circulación                     |                         |
| Area  | 18.500.00m <sup>2</sup> |
| Costo por metro cuadrado                          | Q. 70.00                |
| Costo exhibiciones y circulaciones                | Q. 1,295.000.00         |
| Costo total del Museo de Antropología y Etnología | <u>Q. 2,415.250.00</u>  |

### 3. Instituto de Antropología e Historia

|                          |                     |
|--------------------------|---------------------|
| a) Auditorio             |                     |
| Area                     | 1.330m <sup>2</sup> |
| Costo por metro cuadrado | Q. 130.00           |
| Costo auditorio          | Q. 172,900.00       |

|  |                        |
|--|------------------------|
| b) Oficinas del Instituto                        |                        |
| Area   | 2.980.00m <sup>2</sup> |
| Costo por metro cuadrado                         | Q. 95.00               |
| Costo oficinas Instituto                         | Q. 283,100.00          |
| Costo total Instituto de Antropología e Historia | <u>Q. 456.000.00</u>   |
| 4. Escuela de Antropología                       |                        |
| Area   | 2.288.00m <sup>2</sup> |
| Costo por metro cuadrado                         | Q. 65.00               |
| Costo total Escuela de Antropología              | <u>Q. 147,420.00</u>   |
| 5. Cubierta del Mapa en Relieve                  |                        |
| Area   | 7.350.00m <sup>2</sup> |
| Costo por metro cuadrado                         | Q. 60.00               |
| Costo total Cubierta del Mapa                    | <u>Q. 441.000.00</u>   |
| Costo total del proyecto                         | <u>Q. 3,734.670.00</u> |

o o o o o o o o o o

## BIBLIOGRAFIA

- ARAI, ARQ. ALBERTO T. La arquitectura de Bonampak. Ediciones del Instituto Nacional de Bellas Artes. México. 1960.
- BERLIN, DR. HEINRICH. Historia de la Imaginería Colonial en Guatemala. Publicaciones del Instituto de Antropología e Historia. Editorial del Ministerio de Educación Pública. Guatemala. 1952.
- BERNAL, IGNACIO. Tenochtitlán en una isla. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. 1959.
- COLEMAN, LAURENCE VAIL. Museum Buildings. The American Association of Museums. Washington, D.C. 1950.
- MORLEY, SILVANUS G. La Civilización Maya. Stanford University Press, California. Fondo de Cultura Económica. México. Buenos Aires -- 1956.
- PIÑA CHAN, ROMAN. Mesoamérica. Memorias - VI. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. 1960.
- RIVIERE, GEORGES HENRI. Estudios documentos de educación No. 38. Seminario regional de la Unesco sobre la función educativa de los museos. 7 - 30 de Septiembre de 1958. Unesco, Paris 1961.
- RUBIN DE LA BORBOLLA, DANIEL F. Y CEREZO, HUGO. Guatemala: Monumentos Históricos y

Arqueológicos. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Comisión de Historia. Publicación No. 144, México, D. F. 1953.

VON HAGEN, VICTOR W. World of the Maya. The new american library. MP-394. New York. 1962.

THE ENCYCLOPEDIA AMERICANA. Americana Corporation. 1963.

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO U.T.E.H.A. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. México. 1950.

ENCYCLOPEDIA BRITANNICA. Chicago - London - Toronto. 1955.

Nos. varios de las revistas:

ARCHITECTURAL RECORD.

L'ARCHITECTURE D'AUJOURD'HUI.

AUJOURD'HUI, ART ET ARCHITECTURE.

(f) Arturo Molina Muñoz

IMPRIMASE:

Vo. Bo.

(f) Arq. Max Holzheu Stollreiter  
Asesor

(f) Arq. Jorge Montes Córdoba  
Decano

IMPRESO POR : Editorial " A. E. I. "

1240  
BIBLIOTECA CENTRAL  
UNIVERSIDAD DE GUATEMALA